

000484



NUMERO DE POSTULANTE #

484

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DISCAPACIDADES

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1717473191
NOMBRES:	FANNY DE LOS ANGELES
APELLIDOS:	CACHIPUENDO CACHIPUENDO
FECHA DE NACIMIENTO:	1981-2-23
EDAD:	35
SEXO:	MUJER
PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA
TIPO DISCAPACIDAD:	VISUAL

Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYE	2010-10-19
DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROY	2011-05-09
LIDERAR LA FIRMA DE CONVENIOS DE	2010-05-27
APOYO EN EL DESARROLLO DEL APREN	1997-01-01

2.- PARTICIPACIÓN

DESARROLLO Y PARTICIPACION PERMA	2011-11-08
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA SIE	2013-04-02
PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE	2012-10-18
PARTICIPACION EN EL DESARROLLO D	2011-02-23
QUITO ULTIMAS NOTICIAS 5K	2016-09-11
PARTICIPACIÓN Y APOYO EN EL EVEN	2010-03-20
DESARROLLO Y APOYO EN EL PROYECT	2015-12-21

3.- CAPACITACIÓN

EXEL AVANZADO	SECAP	2014-05-05
MODELOS DE DESARROLLO LOCAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	2014-03-01
TALLER MESA CANTONAL AGROPECUARI	GAP PROVINCIAL DE PICHINCHA Y LA	2013-12-12



000184

000000



DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CO	UTE DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRAD	17A31HORAS	2013-11-09
SÉPTIMO ENCUENTRO REGIONAL CON E	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODU	8A16HORAS	2013-04-12
SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTI	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES EC	8A16HORAS	2012-12-17
SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS	BANCO DEL ESTADO	8A16HORAS	2012-09-21
LEYES CONEXAS A LA SOBERANÍA ALI	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTE	8A16HORAS	2012-05-18
GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA CO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES EC	32HORAS	2012-01-26
I FERIA DE LA SEMILLA PEDRO MONC	MAGAP, GADPP, GADMCPM, UCCOPEM	8A16HORAS	2011-09-10
EVENTO INFORMATIVO RIESGOS DEL T	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURID	8A16HORAS	2011-11-14
RENTA TEÓRICO – PRÁCTICO	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	8A16HORAS	2011-08-18
OBLICACIONES TRIBUTARIAS	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	8A16HORAS	2011-07-26
BALANCED SCORECARD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCC	17A31HORAS	2011-07-11
SEMINARIO INTERNACIONAL DE CUYES	GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA	32HORAS	2010-09-15
TALLER DE ELABORACIÓN Y EVALUACI	PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉG	8A16HORAS	2010-04-13
TALLER EL SERVICIO AL USUARIO Y	GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO	8A16HORAS	2010-03-17
GERENCIA ESTRATÉGICA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	32HORAS	2008-10-01
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	32HORAS	2008-10-01
VALORACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	32HORAS	2008-10-01
GEOMARKETING	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	32HORAS	2008-10-01
PLAN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	32HORAS	2008-10-01
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL CON	COMITÉ DE CONSULTORÍA DE LA PRES	8A16HORAS	2008-06-17
MOTIVACIÓN, LIDERAZGO Y ATENCIÓN	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE PICH	8A16HORAS	2008-01-11
TRÁMITES DE IMPORTACIONES Y EXPO	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	32HORAS	2006-02-03
CONTABILIDAD DE COSTOS	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	32HORAS	2006-02-03
CONTABILIDAD COMERCIAL	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	32HORAS	2005-12-22
CONTABILIDAD BÁSICA	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	32HORAS	2005-11-15
ENGLISH CLASS	WORDTEACH AND SECAP	17A31HORAS	2006-03-28
FORMACIÓN DE MESEROS	PROPESEL	17A31HORAS	2006-03-06
RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A	MINISTERIO DE RELACIONES LABORAL	8A16HORAS	2012-05-23

4.- EXPERIENCIA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO M	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITA	2009-08-03	2014-05-09
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO M	JEFA DE ADQUISICIONES	2007-02-05	2008-08-08
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO M	SECRETARIA DE ALCALDÍA	2006-04-19	2007-02-01

5.- FORMACIÓN:

INGENIERO EN MKT Y NEGOCIACIÓN C	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA		2009-06-09
PROFICIENCY IN THE ENGLISH LANGU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIAN		2004-04-01
COMERCIO Y ADMINISTRACION SECRET	COLEGIO HIPATIA CÁRDENAS DE BUST		2010-08-30

000484

000040

000184



EDUCACION PRIMARIA	ESCUELA ROSARIO G DE MURILLO	1994-08-26
6.- OTROS MÉRITOS		
GANADORA, IDEAS QUE GENERAN IMPA		2015-12-10
• RECONOCIMIENTO DESTACADA PARTI		2013-06-06
MEJOR EGRESADA ESCUELA ROSARIO G		1994-08-26
ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL		1994-04-28
CONCURSO DE ORTOGRAFÍA DIPLOMA A		1994-06-24
CONCURSO DE DIBUJO DIPLOMA AL MÉ		1994-06-24
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS		
e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural	X	

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000184

0000006

000484



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE 171747319-1
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CACHIPUENDO CACHIPUENDO
FANNY DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA	V4330V4122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CACHIPUENDO LUIS A		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CACHIPUENDO CARMEN E		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-01-27		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-27		

19 M 15 10 54 1 39

[Signature] *[Signature]*

001285780



0000607

000006



Ministerio
Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY

Nombres: DE LOS ANGELES

CC: 1717473191

- Tipo de discapacidad: VISUAL
- Porcentaje de discapacidad: 79 %
- Grado de discapacidad: MUY GRAVE



Emitido por: JARAMILLO ECHEVERRIA FRANCISCO AMADEO

Fecha de emisión: 18/01/2017

Fecha de caducidad: 25/09/2018



000006 00000609

000484

1990
1990

1990
1990

1990

0000410

000484

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

002 - 0030 1717473181
NÚMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACIÓN

OACHIPUENDO OACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	TUPIGACHI	
PEDRO MONCAYO		
CANTÓN		

17 FEB 2014 11:00 AM
SECRETARÍA GENERAL



0000011

2. 1. 1.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

No. CERTIFICADO: MSP-289208

IDENTIFICACIÓN: 1717473191

APELLIDOS: CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY

NOMBRES: DE LOS ANGELES

FECHA DE CALIFICACIÓN: 01/18/2017 12:02:17

DISCAPACIDAD		
TIPO	PORCENTAJE	NIVEL
VISUAL	79 %	MUY GRAVE

DIAGNÓSTICO	
CIE10	[H540] - CEGUERA DE AMBOS OJOS

PERÍODO DE ADQUISICIÓN
GENETICO - HEREDITARIO

EMITIDO POR:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA DISTRITAL FORMACIÓN
DR. FRANCISCO JARAMILLO
MEDICINA GENERAL
OF 158 N°550

FRANCISCO AMADEO JARAMILLO ECHEVERRIA
CI No. 1707718837



000484

000001



CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

Quito, 29 de marzo del 2011

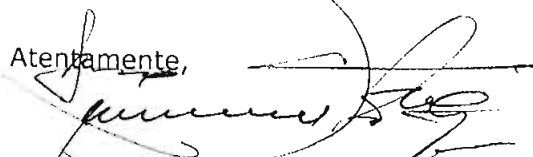
Señor
VIRGILIO ANDRANGO FERNANDEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la señora FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 1717473191, persona con discapacidad VISUAL, concurrió a la institución con el propósito de averiguar los requisitos para sacar el Salvoconducto para personas con discapacidad, permaneció desde las 13H30 hasta las 14H00.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


DR. TITO VILLAMARIN ZAPATA
ABOGADO PROCURADURIA DE DISCAPACIDADES DEL CONADIS



0000015

000484

000011

El Servicio de Integración Laboral de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, ubicado en **Quito**

CERTIFICA

Que la/el Sra./Sr. CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES con C.I. 1717473191 ha permanecido el día 25 de Noviembre del 2008, desde las 11H20 hasta las 12H15 horas en esta Sede para incluirse o realizar una actualización de su informe en el Servicio de Integración Laboral.

Y, para que así conste a todos los efectos oportunos, se firma el presente documento en Quito el 25 de Noviembre del 2008.

0000117



000484

0000018

1. LIDERAZGO Y 2. PARTICIPACIÓN



000484

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIO DE
SUBSOLADO
EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Considerando

- Que, Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, según lo prescribe el Art. 226 de la Constitución de la República;
- Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula en el artículo 5 que en ejercicio de su autonomía los gobiernos autónomos descentralizados comprenden el derecho y la capacidad efectiva para regirse mediante normas, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, estipula que el Gobierno autónomo descentralizado municipal tiene como competencias exclusivas, entre otras, el de Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón en función de los objetivos económicos, sociales y ambientales.
- Que, en el Cantón Pedro Moncayo, existen superficies improductivas en un total aproximado de 9.641.15 Has. que requieren trabajos de recuperación del suelo a fin de aumentar la productividad de tierras comunales y asociaciones productivas.

En ejercicio de las atribuciones que confiere el Art. 240 de la Constitución de la República, Art. 7 y letra g) del Art. 57 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización



000484

0000022

EXPIDE
ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIO DE
SUBSOLADO
EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Art. 1.- Se establece el servicio de subsolado de tierras improductivas en el Cantón Pedro Moncayo, mismo que consiste en la ruptura de las capas compactadas del suelo a profundidades de 50 a 80 cm con maquinaria municipal, para la reactivación agropecuaria de pequeños productores miembros de asociaciones productivas, barriales y comunales.

Art. 2.- Los costos operativos de la maquinaria municipal para el servicio de subsolado son los constantes en el anexo adjunto, que podrían variar de acuerdo a los precios del mercado.

Art. 3.- La categorización de la tasa a cancelar al Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo por parte de los pequeños productores miembros de asociaciones productivas, barriales y comunales del Cantón Pedro Moncayo, que posean desde 1.000 m² hasta un máximo de 2 (dos) hectáreas para el servicio de subsolado por hora; es la siguiente:

TARIFA ÚNICA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES MIEMBROS DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS, BARRIALES Y COMUNALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO				
SERVICIO DE SUBSOLADO PARA PARCELAS DESDE 1.000 M2 HASTA UN MÁXIMO DE 2 HAS.				
Categorización	M2 - Hectáreas	Valor hora \$	Valor Referencial mercado c/h	Valor subsidiado c/h
Pequeño Productor	1.000 m ² - 20.000 m ²	\$ 10,00	\$ 70,00	\$ 60,00
	0.10 has - 2 has	Diez dólares	Setenta dólares	Sesenta dólares

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Comunitario

Art. 4.- Los pequeños productores propietarios de tierras improductivas, solicitarán el servicio de subsolado, mediante petición dirigida a Alcaldía del Gobierno Municipal, quien autorizará el servicio previo informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Gestión Ambiental.

En la solicitud, el peticionario adjuntará:

1. Copia de la personería jurídica de la asociación productiva, barrial o comunal del Cantón Pedro Moncayo,
2. Aval de la asociación, comunidad o barrio.
3. Listado de los socios productores que requieren el servicio con el detalle de cantidad de metros cuadrados o hectáreas a subsolarse, considerándose desde 1.000 m² a un máximo de 2 hectáreas por socio.
4. Pago del Impuesto predial del año en curso del predio sobre el cual se va a realizar el subsolado.



5. Certificación de no adeudar a la municipalidad
6. Copia de la cédula y papeleta de votación de los socios que requieren del servicio.
7. Especificación del producto y cantidad a sembrar, fecha aproximada de siembra.

Art. 5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, hará constar en su informe, lo siguiente:

1. Nombre de la asociación, comunidad o barrio con el listado de socios solicitantes del servicio
2. Área a ser subsolada por socio
3. Informe de inspección
4. Tiempo estimado de trabajo y costos
5. Acta compromiso

Art. 6.- La Dirección de Gestión Ambiental hará constar en su informe, lo siguiente:

1. Si el terreno a ser subsolado está dentro del área de conservación o protección (páramos) no se realizará el trabajo
2. Si el terreno a ser subsolado está cerca a las quebradas, este deberá tener un retiro de 5 a 10 metros del borde exterior de la misma.

Art. 7.- Los beneficiarios del servicio de subsolado firmarán un acta compromiso en la que asumen la responsabilidad de cultivar las tierras subsoladas en un lapso no menor a 6 meses, en caso de incumplimiento, el peticionario cancelará el servicio de acuerdo al valor referencial del mercado.

Art. 8.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, receptará la información necesaria de todos los beneficiarios, además brindará apoyo técnico en siembras, realizará inspecciones y verificará que los productores cumplan con las siembras establecidas en su compromiso.

Art. 9.- Una vez que se cuente con el informe referido, Alcaldía expedirá la autorización para que el solicitante pague el valor del servicio en Tesorería Municipal, posterior a ello con una copia del comprobante de pago, deberá dirigirse a la Dirección de Desarrollo Comunitario para coordinar la ejecución de los trabajos a realizarse.

Art. 10.- Los ingresos provenientes del subsolado serán destinados al mantenimiento de la maquinaria a ser utilizada.

Art. 11. El servicio de subsolado se prestará de acuerdo a un cronograma establecido por la municipalidad.

Art. 12. La custodia de la maquinaria municipal, durante la ejecución de los trabajos en el sector, será responsabilidad de la asociación, comunidad o barrio solicitante.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que se haya suscrito el convenio respectivo para proyectos agropecuarios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4to. Del Art. 135 del COOTAD.



000484

00000000

ANEXO I
COSTOS OPERATIVOS MAQUINARIA MUNICIPAL
ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIO DE
SUBSOLADO
EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Costos operativos maquinaria municipal				
Detalle	Cant. / tiempo	V. Unitario	Al mes (20 días) \$	Al día (8 horas) \$
Combustible	55gl /d	1,04	1144,00	57,20
Aceite	10gl /m	15,12	151,20	7,56
Filtro de aceite	1 /m	15,30	15,30	0,77
Filtros de combustible	2 /m	34,56	69,12	3,46
Filtro de trampa de agua	1 /m	36,8	36,82	1,84
Operador	1		512,00	25,60
Ayudante	1		264,00	13,20
Total día \$				109,62

Fuente:
 Información
 GMPM - OOPP

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Comunitario

Dado, en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo a los cinco días del mes mayo del dos mil once.

Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Dr. Eduardo Silva P.
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN.- El infrascrito Secretario General del Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo, certifica que la presente **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIO DE SUBSOLADO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO** fue sometida a dos debates para su aprobación, en sesión ordinaria de veinte y ocho de abril del dos mil once y en sesión ordinaria del día cinco de mayo dos mil once. De conformidad a lo dispuesto en el inciso cuatro del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización remito al señor alcalde para que proceda a sancionar conforme a la ley, en original y copias de la referida ordenanza para su respectiva sanción y promulgación.- Certifico.-

Dr. Eduardo Silva P.
SECRETARIO GENERAL



000484

0000128

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.- Tabacundo, cabecera cantonal de Pedro Moncayo, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once.- De conformidad a la disposición contenida en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y legalizado su actuación, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente ordenanza está en concordancia con la Constitución y leyes de la República SANCIONO la presente ordenanza para que entre en vigencia, a cuyo efecto se hará público su promulgación por los medios de difusión de acuerdo al Art. 324 ibídem.- Cúmplase.-

Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Proveyó, firmó y sancionó la presente **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIO DE SUBSOLADO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once.- Certifico.-

Dr. Eduardo Silva P.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

0000129



000484

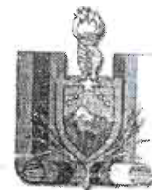
0000' 30

19. 10. 1977



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

CONVENIO No. 122-PS-2011



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA Y EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
PARA REALIZAR PROYECTOS AGROPECUARIOS EN DICHO CANTON**

Año 2011

COMPARECIENTES

Intervienen en la celebración del presente Convenio Específico, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en adelante llamado el "**Gobierno Provincial**", representado legalmente por el **economista Gustavo Baroja Narváez** en su calidad de Prefecto de la Provincia de Pichincha por una parte, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, representado por el señor **Virgilio Andrango Fernández**, en su calidad de Alcalde, en adelante llamado "**Gobierno Municipal**" acuerdan celebrar el presente convenio específico, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 260 determina que el ejercicio de las competencias exclusivas que asigna a los diferentes niveles de gobierno no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los mismos.

1.2.- De conformidad con los preceptos que señalan la misión y visión del Gobierno Provincial de Pichincha, que es impulsar el desarrollo de la provincia y que para tal efecto debe colaborar y coordinar acciones con los organismos del estado e instituciones de la sociedad civil.

1.3 El Art. 55 del COOTAD dispone en el literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

1.4.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 y 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, donde se establece que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales y parroquias rurales, ejecutaran de manera coordinada y compartida el ejercicio de las competencias de fomento de la seguridad alimentaria y de las actividades productivas agropecuarias respectivamente.

Virgilio Andrango Fernández

0000' 31





GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

000484



CONVENIO No. 122-PS-2011

1.5.- El COOTAD, expresa que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

1.6.- El 27 de mayo del 2010, se suscribió el Convenio de Concurrencias entre el Gobierno Provincial de Pichincha y el Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo el cual entre sus objetivos consta realizar acciones y planes de trabajo conjuntos dentro del marco legal y optimizar los recursos institucionales.

1.7.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo es considerado uno de los puntales económicos representativos de la Provincia de Pichincha, que posee todas las condiciones para atraer la inversión, mejorar la competitividad, generar ventajas competitivas, con miras a obtener el bienestar económico y social local.

1.8.- El Gobierno Provincial de Pichincha, viene apoyando en forma permanente al desarrollo agropecuario de la Provincia, a través del programa de Clínicas Veterinarias Móviles, con técnicos pecuarios y agrícolas. En el cantón Pedro Moncayo, opera una CVM, la misma que coordina acciones de intervención, con los técnicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad

SEGUNDA.- OBJETO

2.1.- En Gobierno Provincial de Pichincha, conviene en gestionar sus competencias en forma coordinada, conjunta, unificada y aunando esfuerzos con el Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo para crear las condiciones para el desarrollo agropecuario del cantón y de esta manera viabilizar los proyectos agropecuarios que se vienen efectuando en beneficio del desarrollo productivo de las parroquias del cantón.

TERCERA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1.- Articular el eje productivo cantonal, ejecutar y coordinar cada uno de los proyectos que sustente el Convenio Específico en mención, que promuevan el desarrollo productivo del cantón.

3.2.- Incentivar el desarrollo productivo y económico del cantón Pedro Moncayo, a través del apoyo y asistencia técnica a los emprendimientos productivos por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo, y del Gobierno Provincial de Pichincha, en pro del desarrollo de las comunidades, organizaciones y barrios del cantón Pedro Moncayo.

3.3.- Impulsar y apoyar el desarrollo y difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.

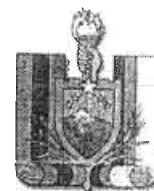
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000132



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA



CONVENIO No. 122-PS-2011

3.4.- Impulsar y fomentar el desarrollo agrícola, pecuario en base a la ejecución de proyectos productivos que promuevan el desarrollo económico local y fortalezca el aparato productivo y la producción cantonal.

3.5.- Para el cumplimiento del objeto se establecerán las previsiones presupuestarias y de planificación que correspondan.

3.6.- Aportar al fortalecimiento de las asociaciones productivas y organizaciones comunitarias del cantón, con asistencia profesional en campañas de vacunación preventiva de sanidad animal.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.- A Del Gobierno Provincial De Pichincha

- Coordinar y ejecutar cada uno de los proyectos para que se formulen en el marco de este convenio específico.
- Apoyar con asistencia técnica y capacitación en el ámbito administrativo, micro empresarial a los emprendimientos productivos agropecuarios del cantón Pedro Moncayo.
- Coordinar y facilitar la asistencia técnica y capacitación en el ámbito administrativo, micro empresarial a los emprendimientos productivos agropecuarios del cantón Pedro Moncayo.
- Coordinar esfuerzos con el Municipio para la implementación de proyectos, programas, campañas que promueven el desarrollo agrícola y pecuario del cantón Pedro Moncayo.
- Prever y destinar presupuesto para el desarrollo de los proyectos agrícolas y pecuarios del cantón Pedro Moncayo.

4.2.- B Del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo

- Llevar a cabo los estudios y elaboración de los proyectos, logística y asistencia técnica en cada uno de los procesos en mención, a través de la coordinación entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Municipal.
- Coordinar actividades para el buen desarrollo de los proyectos en mención objeto del presente convenio.
- Coordinar el trabajo emprendido con cada uno de los sectores involucrados en los convenios agrícolas y pecuarios en mención.

10
CASE

0000133



000484



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA



CONVENIO No. 122-PS-2011

- Coordinar esfuerzos y apoyos necesarios con el Gobierno Provincial y con las Juntas parroquiales y organizaciones comunitarias para la ejecución de los proyectos en beneficio del cantón Pedro Moncayo.
- Prever y destinar presupuesto de las partes involucradas, para el desarrollo de los proyectos agrícolas y pecuarios del cantón Pedro Moncayo.
- Facilitar el talento humano, maquinaria y recursos para proyectos de recuperación conservación y manejo de suelos.
- Prestar las facilidades para el buen desenvolvimiento de los técnicos del Gobierno Provincial, tales como oficinas donde instalarse (espacio físico) y el ingreso a las instalaciones, en especial para los fines de semana que es cuando lo necesitan.

QUINTA.- PLAZO

5.1.- El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovable; toda enmienda a este Acuerdo se efectuará solo sobre la base del consentimiento mutuo por escrito, de las partes.

SEXTA.- TERMINACION UNILATERAL DEL CONVENIO

6.1. El presente Convenio terminará por las siguientes causas, para lo cual se notificará con treinta días de anticipación:

- a) Por vencimiento del plazo.
- b) Por incumplimiento del objetivo del convenio.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

SEPTIMA.- COORDINACION Y SUPERVISION

7.1. La coordinación y supervisión del cumplimiento del presente convenio por parte del Gobierno Provincial de Pichincha está a cargo de la Dirección de Economía Popular y Solidaria, a través del Coordinador de las Clínicas Veterinarias Móviles.

7.2. Por parte del Gobierno Municipal del cantón Pedro Moncayo se encargará a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus unidades respectivas.

7.3. Las partes presentarán informes periódicos dando cuenta del avance y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los acuerdos específicos que se suscriban en el marco del presente convenio.

OCTAVA.- SUPLETORIA:

8.1. En todo lo que no este previsto en este convenio se entenderán incorporadas las normas del derecho común aplicables para esta clase de instrumentos.

0000034



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

CONVENIO No. 122-PS-2011



NOVENA.- CONTROVERSIAS

9.1.- Las partes a través de sus máximos representantes, contando con la autorización legal correspondiente, podrán resolver las divergencias que se suscitaren en la ejecución de esta convención, caso contrario convienen en someterse al procedimiento de mediación regulado por el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación, en uno de los Centro de Mediación de la ciudad de Quito, y celebrar conforme las disposiciones de ley, el acta en que conste el acuerdo total o parcial, o la imposibilidad de lograrlo.

De no producirse acuerdo o de ser este parcial, celebrada el acta de mediación o la imposibilidad, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación,

las partes que suscriben este convenio quedarán en libertad de someter sus diferencias al arbitraje en derecho, celebrado el convenio correspondiente, o de recurrir a los jueces competentes.

DECIMA.- ACEPTACION Y SUSCRIPCION

10. 1.- Como constancia de aceptación expresa de lo que antecede, las partes suscriben este Convenio, libre y voluntariamente en dos ejemplares de igual contenido y valor legal, en Quito, Distrito Metropolitano a, **08 NOV 2011**

Econ. Gustavo Baroja Narváez
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA



St. Virgilio Andrango
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO



CS/JD
1/09/11 IIT 200
SACE



0000135

000484

0000133



Ministerio de Industrias
y Productividad



Nº

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD Y EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REDES DE APOYO AL
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO E INCUBACIÓN**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Mgs. Ricardo Zambrano, en su calidad de Subsecretario de MIPYMES y Artesanías, conforme la delegación constante en el Acuerdo Ministerial No. 11 288 de 3 de agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 529 de 7 de septiembre de 2011, a quien en adelante se le denominará "**MINISTERIO**" y, por otra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, legalmente representado por el Sr. Washington Virgilio Andrango Fernández, en su calidad de Alcalde, y, el Dr. Mario Fernando Castro Larrea, en su calidad de Procurador Síndico, a quienes a futuro y para efectos de este convenio se le denominará "**EL MUNICIPIO**". Las partes, libre y voluntariamente, aceptan celebrar el presente instrumento de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las cláusulas convenidas a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. En octubre de 2008 la Dirección de Desarrollo del Emprendimiento formuló el programa "REDES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO E INCUBACIÓN" con la finalidad de que luego del trámite pertinente, sea aprobado por la SENPLADES. Dentro de sus objetivos se contempló: "articular con los actores locales y nacionales públicos y/o privados para la creación de redes de servicios de emprendimiento en cada uno de los cantones del país.
2. Con la finalidad de facilitar el acceso de las MIPYMES a las TICS, a finales del año 2008, el Ministerio de Industrias y Productividad decidió utilizar y potenciar la infraestructura creada y apoyada en diferentes proyectos pilotos, como el Sistema Regional de Servicios de Emprendimiento e Incubación, la Plataforma Virtual del Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial -CEDET-, y otros de diferentes Instituciones que demostraron interés en unirse a la Red de Emprendimiento Nacional. Para lograrlo, desarrolló un Programa denominado "Acceso de la PYMES a las TIC's", buscando facilitar y permitir que las micro, pequeñas y medianas empresas accedan a través del uso de tecnología a herramientas de gestión empresarial para mejorar la productividad con datos

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANAY
CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

digitalizados y ordenados de sus ventas nacionales y de exportación, saldos y tipos de productos, movimientos de divisas y número de empleados; igualmente para facilitar el acceso mediante Internet a los trámites del SRI e IESS.

3. Mediante Oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2009-51 del 4 de marzo 2009, se estableció que tanto el Programa de Redes de Servicios de Emprendimiento Productivo e Incubación, como el proyecto "Acceso de las PYMES a las TIC's" sea calificado como programas prioritarios para aumentar la participación de PYMES en el PIB y en las exportaciones; así como para impulsar el acceso directo de las micro, pequeñas y medianas empresas a compras estatales; entre otros, como parte de la Política Industrial desarrollada por el MINISTERIO.
4. En tal virtud y basados en el acta de revisión del proyecto "Acceso de las PYMES a las TIC's" suscrita el 18 de julio del 2010, por el Ing. Augusto Narváez como Director de MIPYMES (e) y el Ing. Diego Ordoñez Técnico, y de acuerdo al literal b que resuelve "Diseñar, elaborar e implementar el Proyecto "Fortalecimiento del Programa de Redes de Apoyo al Emprendimiento Productivo e Incubación, que permita integrar a las MIPYMES por medio de TIC's" para cumplir con los objetivos trazados por el programa "Acceso de pymes a las TIC's", se contempla ofrecer productos y servicios tanto al empresario como al emprendedor a través de oficinas instaladas en locales destinados para este fin por los actores miembros de la red de apoyo al emprendimiento, dispuestas en las siete regiones a nivel nacional, que deberán estar articulados y coordinados a las acciones del MINISTERIO como ente rector de las redes de emprendimiento.
5. El Ministerio de Industrias y Productividad al igual que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, son instituciones pertenecientes al sector público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. En la misma Norma Suprema, en el artículo 226, manda que las instituciones públicas deben coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines, y hacer efectivo el gozo y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
6. Por su parte el artículo 260 de la Constitución de la República, establece que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".
7. El Artículo 275 de la Constitución de la República establece que todos los sistemas que conforman el régimen de desarrollo (económicos, políticos, socio-culturales y ambientales) garanticen el desarrollo del buen vivir, y que toda organización del Estado y la actuación de los poderes públicos, estén al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el Ecuador.
8. El numeral 2 del artículo 276 de la Constitución de la República, determina que uno de los fines del régimen de desarrollo es construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria

de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

9. Corresponde al Estado fomentar el desarrollo productivo a través de la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos. Para lograr la transformación de la matriz productiva, el Estado incentivará la inversión.
10. El Estado como ente regulador y forjador de políticas públicas debe preocuparse por la dotación de infraestructura de acceso a servicios de los emprendedores e innovadores con herramientas actualizadas.
11. El Ministerio de Industrias y Productividad en su condición de ministerio sectorial, de conformidad con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 351, de 29 de diciembre de 2010, tiene a su cargo el desarrollo y la ejecución de acciones, que permiten el incremento de la productividad y competitividad de las MIPYMES y artesanías, para lograr su crecimiento y desarrollo permanentes; procurando generación de capacidades, innovación, emprendimientos, tecnología, mejora de productividad, asociatividad, fomento y promoción de oferta exportable, comercialización, entre otros; con el objeto de potenciar este sector de la economía.
12. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya función, atribuciones y competencias se detallan en los artículos 54, 55 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303, de 19 de octubre del 2010. En consecuencia le corresponde promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.
13. El informe técnico, presentado mediante memorando No. MIPRO-DDE-2011-0119-CPYS, de 6 de julio de 2011, la Dirección de Desarrollo del Emprendimiento, recomienda que "considerando el impacto que generará el proyecto en el desarrollo económico y social de las regiones de intervención, se recomienda solicitar la suscripción de los convenios para ejecutar el proyecto y los comodatos necesarios viabilizar la entrega de equipamiento a los 51 actores que han solicitado ser parte de este importante proyecto."
14. Mediante memorando No. MIPRO-DDE-2011-0148-CPYS, de 5 de septiembre de 2011, el Dr. Franklin Valencia, Director de Desarrollo de Emprendimiento, solicita la elaboración de los convenios y contratos de comodato respectivos, para el Proyecto de Fortalecimiento de Redes de Apoyo al Emprendimiento Productivo e Incubación, a ser suscrito con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, y Municipales; y, Centros de Educación Superior.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

El presente convenio tiene por objeto establecer un instrumento de colaboración entre el Ministerio y el Municipio, para el fomento de la cultura emprendedora de desarrollo económico local, diseñado para asistir a la creación y crecimiento de empresas en un territorio determinado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar y asistir técnicamente al talento humano que brinde atención al público, para promover la utilización de herramientas de innovación y de los procedimientos telemáticos para emprendedores y empresarios.
- Promover la investigación y el desarrollo de las instituciones promotoras, facilitando herramientas de gestión administrativa mediante la utilización de las TIC's para las PYMES.
- Prestar servicios de acompañamiento y asesoría, para convertir una idea en un negocio.
- Difundir, mediante campañas de publicidad, las actividades desarrolladas en el marco de este Convenio.
- Seguimiento y control de las actividades del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, tanto el MINISTERIO como el Municipio asumen los siguientes compromisos y obligaciones:

3.1 OBLIGACIONES MUTUAS:

3.1.1.- Coordinar las actividades y autorizaciones necesarias para la creación de los Centros de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento.

3.1.2.- Brindar el apoyo técnico y/o económico necesario, según disponibilidad presupuestaria, para la instrumentación ágil y oportuna de las obligaciones derivadas y acordadas en el presente instrumento.

3.1.3.- Designarán un delegado permanente por cada uno de las partes suscribientes, los mismos que deberán supervisar y verificar el cumplimiento de este convenio, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava del presente instrumento legal.

3.1.4.- Suscribir los convenios específicos, documentos jurídicos necesarios, para la implementación de este Convenio.

3.2 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

3.2.1.- Propender a la creación de sinergias de trabajo entre los actores sociales, económicos y académicos del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, con la

finalidad de empoderar a esos grupos en la consecución de territorios más justos y equitativos, de forma que se procure una sociedad con iguales posibilidades de acceso a las oportunidades del mercado laboral, así como al conocimiento teórico científico necesarios, para el progreso económico.

3.2.2.- Transferir conocimiento y tecnología aplicable a la generación de emprendimientos productivos, mediante programas permanentes de capacitación a formadores de emprendedores, de acuerdo a su disponibilidad de recursos técnicos y económicos, y de acuerdo a la normativa vigente.

3.2.3.- Entregar, mediante la celebración del respectivo contrato de comodato o préstamo de uso, los equipos de computación dotados de los programas necesarios para su operatividad, en un número de seis equipos, y conforme a la disponibilidad de espacio físico y necesidades del lugar de instalación, conforme conste en el instrumento legal correspondiente.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.-

3.3.1.- Dotar del espacio físico necesario, para el funcionamiento de los equipos informáticos que entrega el Ministerio de Industrias y Productividad, para el cumplimiento de los objetivos estipulados en este Convenio.

3.3.2. Proporcionar, en el espacio físico, los servicios básicos y de internet, adecuados para el cumplimiento de este Convenio.

3.3.3.- Asignar, como mínimo, un técnico calificado y el personal necesario a fin de brindar asistencia técnica y asesoría para el correcto uso de los bienes entregados en comodato.

3.3.4.- Mantener la comunicación entre las entidades integrantes de la Red y los emprendedores de los distintos sectores o parroquias del área geográfica de influencia del cantón.

3.3.5.- Custodiar, dar en mantenimiento y contratar una póliza de seguros, para el aseguramiento de los equipos entregados en comodato por el Ministerio de Industrias y Productividad.

3.3.6.- Apoyar y coordinar la realización de actividades, como ferias empresariales, foros, seminarios, ruedas de negocios, concurso y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura emprendedora y empresarial.

3.3.7.- Realizar alianzas estratégicas cuando consideren unir fortalezas técnicas administrativas y/o financieras, para el desarrollo de proyectos y/o servicios relacionados con el emprendimiento y servicios empresariales, con conocimiento del Ministerio.

3.3.8. Ejecutar, conjuntamente con el Ministerio, todas las acciones destinadas para conseguir las autorizaciones y requisitos legales necesarios, para la creación de Centros de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento.



3.3.9. Cumplir el Instructivo de uso de los equipos y espacio físico, a ser desarrollado por el Ministerio, en el plazo de 15 días, contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-

El plazo del presente convenio es de UN AÑO (1) años pudiendo ser renovado por igual período y en similares términos.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-

De las responsabilidades contenidas en el presente acuerdo, no se desprenden operaciones unificadas, sino actividades complementarias, y consecutivas.

Sin embargo y en caso de existir un gasto, el mismo será asumido por la institución que tenga la obligación, debiendo gestionar los recursos económicos y partida presupuestaria que corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES.-

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de sus máximas autoridades. Las modificaciones entrarán en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente convenio modificatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.-

Para la ejecución del presente Convenio, las partes podrán suscribir convenios específicos en los que se detallarán de manera puntual el objeto, las obligaciones de las partes, el plazo, financiamiento, y especificaciones del mismo; sin perjuicio de lo anterior, las normas del presente Convenio de Cooperación se las tendrán incorporadas al convenio específico.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN, CONTROL, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.-

Para supervisar el cabal cumplimiento de los compromisos señalados en el presente instrumento, cada una de las partes se compromete a designar un o una funcionario/a delegado/a de las mismas, quienes se reunirán periódicamente; y, serán los encargados de notificar a sus Autoridades respecto del avance y cumplimiento de las obligaciones suscritas. Por parte del Ministerio, el delegado será el Subsecretario (a) de MIPYMES y Artesanías.

Los/las Delegados/as en un plazo no mayor de 15 días de suscrito el presente instrumento legal elaboraran el respectivo cronograma de actividades. Oficializo

Se aclara que la delegación no es a título personal, sino en relación a las funciones que ejecutan los citados funcionarios, por lo que en caso de ausencia temporal o definitiva de los mismos, su reemplazo temporal o definitivo, asumirá sin trámite adicional las funciones de delegación. Serán los encargados de hacer el seguimiento y evaluación del proyecto de conformidad con los indicadores de gestión; aprobar los informes presentados por las partes, de acuerdo a lo establecido en el proyecto, tanto de gestión como de uso de los bienes asignados a las actividades contempladas, tomando en consideración los indicadores



de gestión elaborados para el mismo; y, de recomendar las modificaciones a los términos del Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Son parte integrante de este instrumento los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
2. Todos los instrumentos accesorios que se generaren en la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-

El Municipio asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en la Ley de Orgánica del Servicio Público, el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, el Ministerio está exento de toda obligación respecto del personal asignado por el Municipio. Sin perjuicio de lo cual, el Ministerio ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligado al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN.-

El presente convenio terminará por:

1. Cumplimiento del plazo establecido;
2. Incumplimiento manifiesto de una de las partes, en el desarrollo de sus obligaciones o de los acuerdos que se suscriban, para lo cual deberá existir la notificación correspondiente de terminación unilateral, la misma que será elaborada por las instituciones firmantes que manifiestan dicho incumplimiento; y
3. Mutuo acuerdo entre las partes.

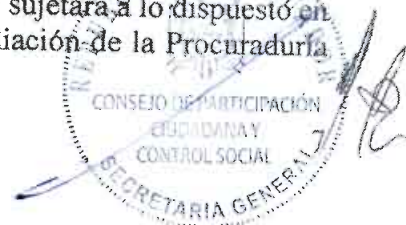
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES.-

Toda modificación al Convenio y/o a los documentos del mismo, deberá adoptarse por acuerdo escrito entre las partes.

Sí cualquiera de los términos, disposiciones y/o cláusulas de este Convenio fueran inválidas o inejecutables, dichos términos, disposiciones y/o cláusulas se considerarán como no escritas y/o se reformarán de ser posible. En todo caso no afectarán la validez plena del Convenio, ni podrán ser alegadas para anular la totalidad del mismo; el resto de términos, disposiciones y/o cláusulas de este Convenio estarán entonces en plena vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.-

Cualquier controversia que surgiera en la aplicación del presente convenio, se resolverá de forma amigable a través de mesas de diálogo entre los signatarios. De subsistir el conflicto o controversia, interpretación o diferencia derivada de este convenio, las partes la someterán a la resolución de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Quito, proceso que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría



General del Estado y las siguientes normas:

1. El mediador será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento Interno de dicho centro.
2. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el acuerdo de la mediación que tendrá valor de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada, y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia.
3. El proceso de mediación será confidencial.

El lugar de la mediación será las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RATIFICACIÓN.-

En virtud del presente convenio las partes aprueban y ratifican este instrumento, se comprometen en el cumplimiento de las cláusulas establecidas y ha observarlo puntualmente en todas sus partes. De esta manera suscriben en cuatro ejemplares originales del mismo valor y tenor en la ciudad de Quito, a

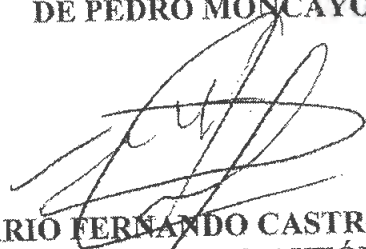
EL MINISTERIO


MGS. RICARDO ZAMBRANO
SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

EL MUNICIPIO


SR. VIRGILIO ANDRANGO FERNANDEZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE PEDRO MONCAYO




DR. MARIO FERNANDO CASTRO LARREA
PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



000484



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE PICHINCHA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
- MAGAP Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO - GMPM**

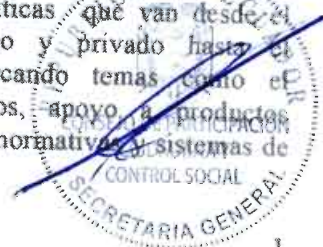
COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo representado por sus personeros: Señor Virgilio Andrango F. y Dr. Mario Castro, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, conforme se acredita con las copias certificadas de los nombramientos que se anexan como habilitantes, y que para efectos del presente convenio se denominará "GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO", por otra parte la Dirección Provincial de Pichincha del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, legalmente representada por el Ing. Luis Bravo Solis en su calidad de Director Técnico Provincial Área Pichincha, quien se encuentra debidamente facultado por el Titular de esta Secretaría de Estado, para suscribir el presente instrumento mediante Acuerdo Ministerial No. 134 de 25 de agosto del 2009, conforme se acredita con la copia certificada del nombramiento que se anexa como habilitante y que en adelante se denominará "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA MAGAP"; partes que en forma libre y voluntaria convienen suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- Que: La nueva Constitución de la República del Ecuador en su Art.281 del Capítulo Tercero de la Soberanía Alimentaria establece que la, soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado:
1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
- Y en el Art. 283 del Sistema económico y política económica El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.
- Que: En el Art. 226 de la Nueva Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Y en el Art. 227, instituye que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), busca impulsar la modernización del Agro Ecuatoriano sobre bases competitivas y de equidad; y elevar las condiciones de vida de los agricultores y comunidades rurales, basado en principios de sostenibilidad, equidad y honestidad, en base a trece políticas que van desde el fortalecimiento de la institucionalidad del sector público y privado hasta el fortalecimiento asociativo en cadenas y territorios, abarcando temas como el financiamiento, inversión, información, producción, mercados, apoyo a productores sensibles, cooperación internacional para el desarrollo del agro, normativas y sistemas de

000045





000484



sanidad e inocuidad para el agro, desarrollo de la pesca y acuicultura, entre las principales.

- Que: Para cumplir con la misión relacionada al sector agro-productivo, el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo cuenta con la Dirección de Desarrollo Comunitario – DC, para coordinar la gestión pública y privada y así coadyuvar al mejoramiento de la capacidad productiva, comercial del Cantón Pedro Moncayo.
- Que: La DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MAGAP y EL MUNICIPIO, son instituciones de régimen público dedicadas a mejorar el sistema agro ecuatoriano, que aspiran participar conjuntamente para realizar acciones que conlleven a mejorar la producción y productividad agropecuaria firmando acuerdos de cooperación.
- Que: Con memorando No. MAGAP – DPAPCH-2011 – 0889 – M de 16 de marzo del 2011, el Ing. Teodoro Pesantez, Coordinador de Ejecución de Planes, recomienda la suscripción del presente convenio.

SEGUNDA.- OBJETIVO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos y optimizar recursos técnicos y económicos entre el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo y la Dirección Provincial de Pichincha del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; con la finalidad de impulsar mecanismos de cooperación que permitan promover el acceso equitativo a los factores de producción.

TERCERA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Potenciar al sector agropecuario del Cantón Pedro Moncayo mediante la asistencia técnica, la capacitación a los productores de las organizaciones, asociaciones y/o comunidades campesinas agro productivas del Cantón Pedro Moncayo.
2. Articular acciones para viabilizar las actividades (campañas) agrícolas y pecuarias, mediante el acceso equitativo a los factores de producción y que aseguren el buen vivir de la población.
3. Fortalecer el sistema organizativo, asociativo y comunitario de las agrupaciones agropecuarias del cantón Pedro Moncayo con la finalidad de garantizar el sistema productivo, económico social y solidario.
4. Desarrollar el programa de capacitación agropecuaria para el cantón Pedro Moncayo.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
6. Realizar el plan operativo a fin de organizar y cumplir los objetivos planteados.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

a) DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO:

1. Coordinar actividades con la Dirección Provincial de Pichincha y Área Tabacundo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; a fin de cumplir con lo estipulado en el presente convenio.
2. Apoyar al proceso de reactivación agropecuaria en el cantón Pedro Moncayo que propone el MAGAP, a través de técnicos(as) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de El Municipio.
3. Apoyar al proceso de constitución y fortalecimiento de las organizaciones, asociaciones y/o comunidades agropecuarias.
4. Gestionar articuladamente con la Dirección Provincial Agropecuaria de Pichincha y Área Tabacundo del MAGAP para alcanzar el desarrollo, fortalecimiento y dinamización del sistema de comercialización (ferias) de los productos agropecuarios.
5. Asignar espacio físico, facilitar la logística, equipos y adecuaciones necesarias para los trabajos, reuniones, talleres y capacitaciones que se realicen en beneficio de los productores agropecuarios del cantón Pedro Moncayo.

0000046



000484



6. Facilitará la movilización para transportar al talento humano, equipos, materiales, insumos y otros inherentes al proceso que fomenta el desarrollo agropecuario del cantón (reuniones, talleres, campañas, ferias, entre otros).
7. Proporcionar el material publicitario para la difusión y promoción de las actividades agropecuarias a implementarse en el cantón Pedro Moncayo.
8. Facilitar el talento humano, maquinaria y recursos para proyectos de recuperación, conservación y manejo de suelos.
9. Coordinar con las autoridades locales de las parroquias, líderes barriales y comunitarios para propiciar y facilitar los procesos e interacción con los actores locales para el desarrollo de las actividades correspondientes.
10. Prever y destinar el presupuesto respectivo para la participación en el cofinanciamiento de los proyectos agro productivos que beneficien a las organizaciones y/o comunidades del Cantón Pedro Moncayo.
11. Readecuación de las oficinas del MAGAP Área Tabacundo.

b) **DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MAGAP:**

1. La Dirección Provincial de Pichincha y Área Tabacundo del MAGAP, coordinará actividades con el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, a fin de cumplir con lo estipulado en el presente convenio.
2. Promover el fortalecimiento del proceso de reactivación productiva del Cantón Pedro Moncayo, que se generan a través de las políticas del MAGAP.
3. Proporcionar asistencia técnica, capacitación y otros servicios básicos agropecuarios en función de las necesidades de los productores agropecuarios del cantón Pedro Moncayo, en coordinación con el equipo técnico de la DC del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo.
4. Gestionar las ayudas necesarias para destinar al sector agropecuario vulnerable en calidad de emergencia agrícola debido a cambios climáticos.
5. Disponer técnicos provinciales una vez por semana para validación y aprobación de los registros de productores agropecuarios pedromoncayenses aspirantes a la adquisición de urea.
6. Asesorar en temas de asociatividad y constitución jurídica a las agrupaciones agropecuarias del cantón Pedro Moncayo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario del GMPM.
7. Promover y apoyar al proceso de desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones representativas del sector agropecuario del cantón Pedro Moncayo.
8. Poner a disposición del sector agro productivo del cantón Pedro Moncayo, la experiencia, asistencia técnica, capacitación en los diversos rubros agro productivo que promueven el desarrollo rural.
9. Gestionar articuladamente con la DC procesos que promuevan el fortalecimiento y dinamización del sistema de comercialización de los productos agropecuarios.
10. Organizar, coordinar y dar las facilidades respectivas para los sistemas de comercialización (ferias) que se desarrollen en el cantón, beneficiando a los productores agropecuarios del Cantón Pedro Moncayo.
11. Facilitar el medio de movilización para transportar al talento humano, equipos y materiales, insumos y otros inherentes al proceso que fomenta el desarrollo agropecuario del cantón.
12. Hacer coparticipes del proceso de capacitación metodológico dirigido a los técnicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos agro productivos del Cantón Pedro Moncayo.
13. Intercambio de información sobre el desarrollo agro productivo nacional, regional y del cantón Pedro Moncayo.
14. Facilitar el talento humano para proyectos de recuperación, conservación y manejo de suelos.



0000147

12.10.11





000484



15. impulsar el desarrollo rural, legalización de tierras, créditos asociativos para asociaciones que promuevan proyectos de servicios rurales, educación, vivienda y salud.

c) CONJUNTAS:

1. Establecer un comité de gestión interinstitucional (DPP-MAGAP - GMPM), encargada de la elaboración del Plan Operativo Interinstitucional.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones comprendidas en el presente convenio.
3. Intercambio de información sobre el desarrollo agro productivo nacional, regional y del cantón Pedro Moncayo.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS:

El cumplimiento del objetivo y las obligaciones estipuladas en este Convenio, seguirán las normas administrativas y de gestión institucional del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo y de la Dirección Provincial Agropecuaria de Pichincha del MAGAP.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio tendrá vigencia de cuatro años a partir de la suscripción del mismo y podrá ser revisado en cualquier tiempo, de manera que puedan incorporarse alcances, compromisos adicionales o complementarios que convengan a los altos intereses del cantón e institucionales o precisar acciones y compromisos que permitan el cabal cumplimiento del objetivo propuesto.

SÉPTIMA.- RECIPROCIDAD:

Las partes se comprometen a reconocer mutuamente su contribución para la ejecución de las actividades convenidas. Si durante la ejecución del presente convenio se obtuvieren resultados susceptibles de apropiación de propiedad intelectual, dicha apropiación corresponderá a las dos instituciones.

OCTAVA.- FINANCIAMIENTO:

Todos los gastos que determine el Convenio en cuanto a su implementación estarán a cargo de cada institución en lo que le corresponda.

NOVENA.- SUPERVISIÓN

La supervisión del presente instrumento por parte del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario - DC y Dirección Provincial de Pichincha del MAGAP, mismas que coordinarán las acciones a implementar, producto de la puesta en marcha del presente instrumento.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN:

El presente Convenio podrá darse por terminado en forma anticipada, antes del plazo establecido cuando las partes de común acuerdo así lo decidan, o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las dos instituciones, en este caso, se procurará no afectar las actividades o proyectos en plena ejecución.



0000048



DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses institucionales ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones en el estado en el que se encuentren.

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de surgir controversias derivadas de este Convenio, que no pudieren ser solucionadas por el acuerdo entre las partes, estas se someterán a la Ley de Arbitraje de los Centros de Mediación de la ciudad de Quito.

De no ser esto posible, se someterán a conocimiento y resolución de los jueces competentes de la ciudad de Quito, observando para ello las disposiciones legales, generales y especiales pertinentes, las mismas que se encuentran incorporadas a este Convenio.

EN TESTIMONIO, de lo cual, las partes suscriben el presente Convenio en la ciudad de Tabacundo del Cantón Pedro Moncayo, al primero de junio del dos mil once, en nueve ejemplares de igual valor y tenor

Ing. Luis Bravo Solís
DIRECTOR TÉCNICO ÁREA
PICHINCHA DEL MAGAP



Sr. Virgilio Andrango Fernández
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Dr. Mario Castro Larrea
PROCURADOR SÍNDICO
GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN
PEDRO MONCAYO



000484

0000450



000484

RELIGIOSAS ESCOLAPIAS
c/ Calle 5 Barrio "La Pulida"
ecuaesco@interactive.net.ec
Telf. 2533929
QUITO

Yo, MAGDALENA BAQUE DE MONTIANO, de nacionalidad española, con residencia en Quito, en el Barrio de la Pulida, calla 5 y Principal, con CI 171534841-1. Directora del Centro Paula Montal que tienen la Escolapias en esta ciudad.

CERTIFICO

Que conozco a FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO con CI 171747319-1, desde hace varios años y trabaja con nosotras en diferentes actividades con los niños del barrio.

Durante este tiempo se ha mostrado como una joven responsable y muy creativa colaborando con mucha paciencia en el desarrollo del aprendizaje de los niños. Por su honestidad la consideramos una persona de toda confianza en nuestra Comunidad y digna de serle confiados toda clase de trabajos.

Es cuanto puedo decir en honor de la verdad y extendiendo este Certificado para que ella pueda usarlo según crea conveniente.

Atentamente,

Magdalena Baqué

Hna. Magdalena Baqué- Directora



0000051



000484

0000052

FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO

Certificado de competencia por participar en:

Quito Últimas Noticias 15k

Obteniendo los siguientes resultados:

Posición General: **154**

Tiempo Chip: **01:10:05**

Tiempo Disparo: **1:10:05**

Posición Categoría: **20**

Categoría: **DISCAPACIDAD**

VISUAL



La carrera más grande del Ecuador

Edición 56 · 11 Sep. 2016

000484

0000154

Quito, marzo 29 del 2010
Oficio No.012-AP- MPV

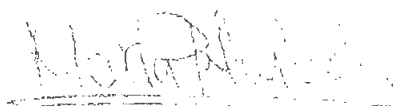
Ingeniera
FANNY CACHIPUENTO
Directora de Desarrollo Productivo
I. Municipio de Pedro Moncayo
Presente

De mi distinguida:

Reciba el presente saludo y la verificación de pago de la cuota de predeterminado por el valor arancelario en la expedición del Especificación del Especificación No. 010 que se efectuó el 20 de marzo del presente año.

En la conformidad de lo establecido para apoyar en la ejecución de la Ley de Lucha y Gestión del País y la Ley de Investigación Científica y Tecnológica, que va en beneficio de la Provincia de Pichincha y el cantón de Pedro Moncayo.

Cordialmente,



GUSTAVO PAROJÁN
Prefecto del Gobierno Provincial Pichincha

AP.

0000155

Marzo 29 del 2010 10:27 AM
05 MAR 2010 10:27 AM



000484

0000156
52 30/000

000484

3. CAPACITACIÓN

1.2.2

0000657



000484

0000058

1992-1993

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
Programa de "Formación Ocupacional para Grupos de Atención Prioritaria"
Gobierno Constitucional del Economista Rafael Correa Delgado

Certifica que:

ANNY DE LOS LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO

*Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los reglamentos
correspondientes, aprobó el curso:*

EXCEL AVANZADO

En el modo / modalidad: PRESENCIAL

Realizado en Quito del 05 - 05 - 2014 al 23 - 05 - 2014

Con una duración de: 60 Horas pedagógicas

Dado y firmado en Quito, el 02 de Jun del 2014


Director/a Ejecutivo/a
SERVICIO ECUATORIANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL

0000159



000484

A 0583733

CONTENIDO DEL CURSO		DURACIÓN
1 TENDENCIA 2 FORMATO CONDICIONAL DE EXCEL 3 NIVELES DE SOPORTE DE REGLAS 4 FUNCIONES 5 PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE LA HOJA DE CÁLCULO O LIBRO 6 FILTROS 7 GRÁFICOS 8 TENDENCIA 9 LINEAS DE TENDENCIA		
TOTAL HORAS		60 H.D.

REGISTRO	
CENTRO OPERATIVO	Quito
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO
CERTIFICADO No. 2-D 2014-1-583733	LIBRO No. 2-D 2014-1
	FOLIO No. 4 IM
	CÓDIGO No. 48371

IMP. OSA 14



0000060



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO

000484

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO

A Cachipiendo Cachipiendo Fanny de Los Ángeles

Por haber aprobado el Módulo:

MODELOS DE DESARROLLO LOCAL

Dictado por el PhD José de Souza Silva

Marzo 1-3 de 2014

Con una valoración de 30 horas



Maria Cecilia Perez
Mtr. María Cecilia Pérez
COORDINADORA MAESTRÍA



Mtr. Galindo S.
Mtr. Galindo S.
DIRECTOR ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Jose de Souza Silva
PhD José de Souza Silva
DOCENTE

0000161

000484

0000062

**OTORGAN EL PRESENTE
CERTIFICADO A**

Fanny Cachipuendo

**Por su participación en la "Mesa Cantonal Agropecuaria, espacio de diálogo y consensos",
realizado en la Parroquia de Tabacundo.**

0000163

Tabacundo, 12 de diciembre de 2013



Ec. Borís Cornejo
Presidente Ejecutivo
FUNDACIÓN ESQUEL



Lic. Juan Baldeón
Director de Gestión de Planificación
GADPP

000484

000064



Dirección General de

POSGRADOS

Educación
Continua

000484

Otorga el presente Certificado a:

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado en el

Programa de actualización profesional

DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CON MS PROJECT 2010

Dictado en Quito del 9 de noviembre al 30 de noviembre de 2013

Con una duración de 20 horas



[Signature of Dr. Rodrigo Albuja Chavez]

DR. RODRIGO ALBUJA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE POSGRADOS

DR. VICENTE ARCOS ZAPATA
SECRETARIO GENERAL

0000165

000484

0000066

00000000



Ministerio
de Industrias
y Productividad



FENACA
FEDERACIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS

000484

Confieren el presente

Certificado

A **FANNY CACHIPUENDO**

A

Por su asistencia al

"SÉPTIMO ENCUENTRO REGIONAL CON EL SECTOR ARTESANAL"
desarrollado los días 12 y 13 de abril de 2013

000063



Ricardo Zambrano

Mgs. Ricardo Zambrano
SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

Luis Nieto

Arts. Luis Nieto
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL
DE GAMAMAS ARTESANALES

000684

000068

CERTIFICADO

Ibarra, 17 de diciembre de 2012

A quien pueda interesar:

Por medio del presente Certifico que: la Srta. Fanny Cahipiendo, funcionaria del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo**, asistió al Taller de Inducción para la: "**Sistematización de las Buenas Prácticas Locales - BPL**", desarrollado en la ciudad de Ibarra, el día lunes 17 de diciembre del 2012, a partir de las 09H00.

La interesada puede hacer uso de este documento como lo estime conveniente.

Atentamente,



Ing. Marco Polo Cevallos S., M.Sc.
COORDINADOR DE AME REGIONAL 1



0000169



000484

0000070

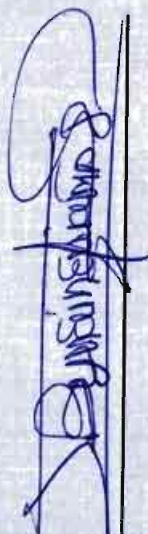
Confiere el presente

Certificado

A: Fanny Cachiwendo

Por haber participado en el Curso de "Sustentabilidad de los Servicios Públicos en los GADs", realizado en Ambato, el 21 de septiembre de 2012, con una duración de ocho horas.

Ambato, 21 de septiembre de 2012



Ing. Jacqueline Vicuña Dominguez
Instructora



Dr. Byron Ruiz Romero
Gerente de la Sucursal Regional Zona 1y2 Quito
Banco del Estado

00000000

000484

0000072



Confieren el presente
CERTIFICADO

a Fanny Cachipuerdo
Por haber participado y aportado con sus ideas y propuestas para la construcción de LEYES CONEXAS A LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA:

Créditos, Subsidios y Seguros del Sector Agropecuario.

Fecha: 18 de Mayo del 2012


Pedro Quintanilla
Representante Organizaciones Campesinas de
Diferentes Sectores Productivos.


Leda Wilma Suarez
Presidenta de COPISA

000484

0000074

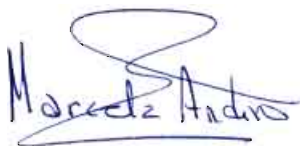
Quito, 26 de junio 2013

CERTIFICO

Que la Ing. Fanny de los Ángeles Cachipundo Cachipundo, con número de cédula 1717473191, asistió a los encuentros presenciales del Curso sobre Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional no reembolsable para Gobiernos Autónomos Municipales que se ejecutó en las instalaciones del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, Av. Amazonas N37-271 y Villalengua, ciudad de Quito, los días 26 de enero de 2012, 17 de febrero de 2012 y 16 de marzo de 2012.

La portadora puede hacer uso del presente documento para los fines que considere pertinentes.

Muy cordialmente,



Eco. Marcela Andino
DIRECTORA NACIONAL DE COOPERACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

0000175



000484

0000076

**MAGAP, GADPP, GMPM Y UCCOPEM
EXTIENDEN EL PRESENTE**

CERTIFICADO

A:

Fanny Gachipiendo

**Por haber participado en la I FERIA DE LA SEMILLA PEDRO
MONCAYO 2011, desarrollada el día sábado 10 de
Septiembre de 2011**

Tabacundo 10 de Septiembre de 2011



**Dr. Edwin Miño
TARIO DE DESARROLLO
MICO DE LA PROVINCIA
DE PICHINCHA**

**Ing. Luis Bravo
DIRECTOR PROVINCIAL
MAGAP PICHINCHA**



**Virgilio Andrango F.
ALCALDE GMPM**

**Sr. Eladio Changoluiza
PRESIDENTE UCCOPEM**

000484

0000078

0000000

000484



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

Confieren el presente:

CERTIFICADO

A

ING. FANNY CACHIPUENDO

Por haber asistido al "EVENTO INFORMATIVO DE RIESGOS DEL TRABAJO" realizado el día 14 de noviembre de 2011 en la ciudad de Tabacundo, con una duración de 8 horas.



Arq. Juan Vélez Andrade
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL
RIESGOS DEL TRABAJO

Ing. Ma. Gracia Calisto Ramírez
SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE
RIESGOS DEL TRABAJO PICHINCHA

Quito, 15 de noviembre de 2011


Lcda. Patricia Procel Rivas
COORDINADORA GENERAL DE
EVENTOS

Avanzamos Seguros...!



000484

0000480



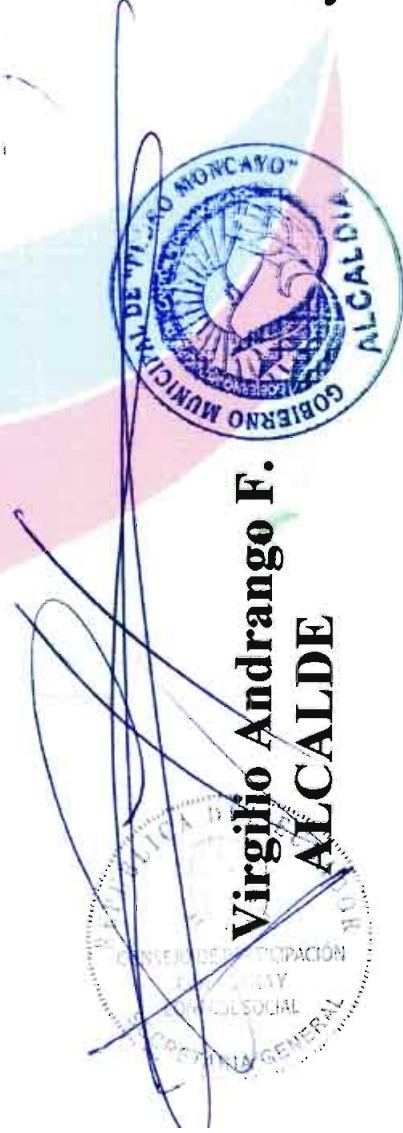
**El Servicio de Rentas Internas y el
Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo
extienden el presente**

000484

CERTIFICADO

A: FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO
Por haber participado en el curso de “Renta Teórico Renta Práctico”, con
una duración de 4 horas, desarrollado el día jueves 18 de agosto del 2011.
Tabacundo, 26 de Agosto del 2011

0000484



Virgilio Andrango F.
ALCALDE



Eco. Elizabeth Porras
JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN
AL CONTRIBUYENTE

000484

0000182



**El servicio de Rentas Internas y el
Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo,
extienden el presente**

CERTIFICADO

A: FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO

**Por haber participado en el curso "Obligaciones Tributarias".
Con una duración de 4 horas, desarrollado el día martes 26 de Julio de 2011
Tabacundo 10 de Agosto de 2011**



Virgilio Andrango F.
ALCALDE



Eco. Elizabeth Porras
JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN
AL CONTRIBUYENTE

SRI
...le hace bien al país!

000484

000184

0000184



Dirección General de

POSGRADOS

Educación
Continua

000484

Otorga el presente Certificado a:

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

*Por haber aprobado en el
Programa de actualización profesional*

BALANCED SCORECARD

Dictado en Quito del 11 de julio al 26 de julio de 2011

Con una duración de 20 horas



[Signature]

[Signature]

MS. CARLOS ROBERTO TRUEBA PIEDRAHITA
DIRECTOR GENERAL DE POSGRADOS

DR. VICENTE ARCOS ZAPATA
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR (E)

0000085

000484

0000486

Seminario Internacional de Producción y Comercialización de cuyes

Pedro Moncayo 2010

Confiere el presente

Certificado

A **FANNY CAHIPUENDO**

Por haber participado como **ORGANIZADOR** en el Primer Seminario de “Producción y Comercialización de Cuyes, Pedro Moncayo 2010”, Realizado en la ciudad de Tabacundo los días 15 - 16 y 17 de Septiembre del 2010

Tabacundo, 17 de septiembre de 2010




Ec. Gustavo Baroja N.
PREFECTO

GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA



Ec. Maria Soledad Salvador
DIRECTORA DE

APOYO A LA PRODUCCIÓN

000484

0000187

000484

0000483



PERSPECTIVA
Consultores Estratégicos

Otorga el siguiente

CERTIFICADO

a: **Fanny Cachipundo**

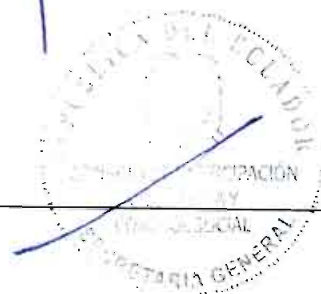
Por haber asistido al
Taller de elaboración y evaluación de proyectos sociales
realizado en Quito, el 13 y 14 de abril del 2010,
con una duración de 14 horas.

Quito, 14 de abril del 2010

Raúl Borja
Capacitador

José Utreras
Capacitador

Suaky Vintimilla
Gerente
Perspectiva Consultores Estratégicos





El Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo

Confiere el Presente

Certificado

A: Cachipundo Fanny

Por haber aprobado el Seminario Taller "El Servicio al Usuario y su Aplicabilidad en los Gobiernos Seccionales" desarrollado en esta ciudad los días 17 y 18 de marzo del 2010 con una duración de 16 horas.

000484

0000191



Sr. Vieglio Antonio Fernández

ALCALDE



Sr. Guillermo Bedoya

DIR. RECURSOS HUMANOS



DIR. ADMINISTRATIVO

Ing. Edwin Pothbosa
CONFERCICISTA

000684

0000' 52

000484



GERENCIA ESTRATÉGICA

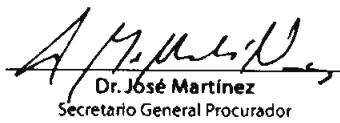
La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA y la
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
confieren el presente

CERTIFICADO

A
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado el
SEMINARIO EN GERENCIA ESTRATÉGICA
realizado por la UNITA de
octubre 2008 a marzo de 2009,
con una duración de 32 horas


M.Sc. Germán Espinosa
Rector


Dr. José Martínez
Secretario General Procurador


Ing. Cesar Lara A. MBA
Decano

0000193

000484

16,0000

000484



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

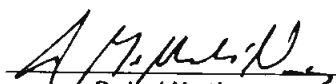
La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA y la
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
confieren el presente

CERTIFICADO

A
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado el
SEMINARIO EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
realizado por la UNITA de
octubre 2008 a marzo de 2009,
con una duración de 32 horas


M.Sc. Germán Espinosa
Rector


Dr. José Martínez
Secretario General Procurador


Ing. Cesar Lara A. MBA
Decano

0000103

000484

1000

00000000

1000

000484



VALORACIÓN DE EMPRESAS

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA y la
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
confieren el presente

CERTIFICADO

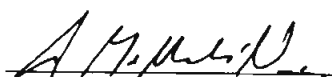
A

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado el
SEMINARIO EN VALORACIÓN DE EMPRESAS
realizado por la UNITA de
octubre 2008 a marzo de 2009,
con una duración de 32 horas



M.Sc. Germán Espinosa
Rector



Dr. José Martínez
Secretario General Procurador



Ing. Cesar Caro A. MBA
Decano

0000197

000484

0000098

10-11-11

000484



GEOMARKETING

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA y la
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
confieren el presente

CERTIFICADO

A
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado el
SEMINARIO EN GEOMARKETING
realizado por la UNITA de
octubre 2008 a marzo de 2009,
con una duración de 32 horas


M.Sc. Germán Espinosa
Rector


Dr. José Martínez
Secretario General Procurador


Ing. César Lora A. MBA
Decano

000684

0000100

000484



PLAN DE NEGOCIOS

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA y la
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
conferen el presente

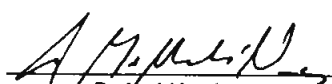
CERTIFICADO

A

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

Por haber aprobado el
SEMINARIO EN PLAN DE NEGOCIOS
realizado por la UNITA de
octubre 2008 a marzo de 2009,
con una duración de 32 horas


M.Sc. Germán Espinosa
Rector


Dr. José Martínez
Secretario General Procurador


Ing. Cesar Lora A. MBA
Decano

0000101

000484

0000102



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



Comité de Consultoría

000484

EL COMITÉ DE CONSULTORÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONFIERE EL PRESENTE

Certificado

Al (a) *Sra. Fanny Cachiwendo*

Por haber asistido al Seminario Nacional "LA CONTRATACION PÚBLICA Y
EL CONTROL GUBERNAMENTAL", realizado el 17 de junio de 2008, en
calidad de **PARTICIPANTE**, con una duración de 8 horas.



Quito, 17 de junio de 2008

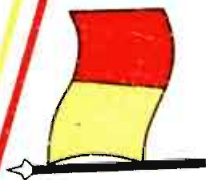
Sra. Patricia Leal Salvador
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

Ing. Edison Romero Martínez
SECRETARIO TÉCNICO

0000103

000484

0000104



EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE PICHINCHA
OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: FANNY CACHIPUENDO

Por su participación en el Seminario
MOTIVACIÓN, LIDERAZGO Y ATENCIÓN AL CLIENTE,
realizado los días 11 y 12 de enero del 2008, en el I.
Municipio de Pedro Moncayo.

Taller:

Ing. Hector Jacome Mantilla
PRESIDENTE DEL CONSORCIO
DE MUNICIPIOS DE PICHINCHA

Sr. Virgilio Andrago C.
ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE PEDRO MONCAYO

Lic. Javier Salazar
FACILITADOR

000684

0000103



SECAP



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que **CACHIPUENDO FANNY**

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

CONTABILIDAD BASICA

En el Modo / Modalidad de: **CAPACITACION**

Realizado en **CENTRO DE COMERCIO DE SERVICIOS**

con la duración de **CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGOGICAS**

Contenido:

1. LA EMPRESA, INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD
2. TRANSACCIONES COMERCIALES, AJUSTES
3. ESTADO DE SITUACION, DIARIO GENERAL
4. MAYORIZACION, BALANCE DE COMPROBACION

Dado y Firmado en, **QUITO** el **15** de **NOVIEMBRE** del **2005**.

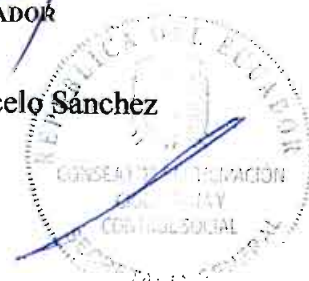
DIRECTOR O COORDINADOR DEL
CENTRO DE FORMACION

Econ. Sara Villacís



FORMADOR

Lcdo. Marcelo Sánchez



000484

Nº 0204742 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CENTRO DE CCyS.

CERTIFICADO No. 8788 CODIGO CURSO F- 278

LIBRO No. 027 FOLIO No. 304


SECRETARIO



0000108



SECAP



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que **CACHIPUENDO FANNY**

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

CONTABILIDAD COMERCIAL

En el Modo / Modalidad de: **CAPACITACION**

Realizado en **CENTRO DE COMERCIO DE SERVICIOS**

con la duración de **CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGÓGICAS**

Contenido:

1. SISTEMA CUENTA MULTIPLE
2. SISTEMA DE PERMANENCIA DE INVENTARIO
3. RETENCIONES
4. ROL DE PAGOS
5. CONCILIACIONES BANCARIAS

Dado y Firmado en, **QUITO**, el **22** de **DICIEMBRE** de **2005**



DIRECTOR O COORDINADOR DEL
CENTRO DE FORMACION

Econ. Sara Villacís





FORMADOR

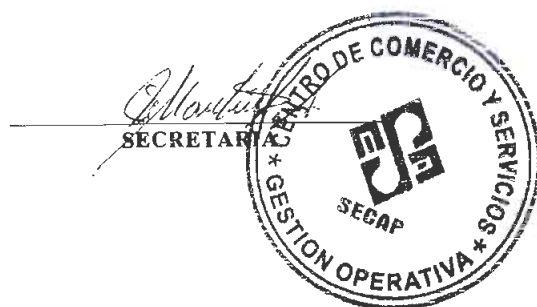
Lcdo. Marcelo Sánchez

000484

Nº 0205734 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CENTRO DE CC y S
CERTIFICADO No. 9118 CODIGO CURSO F- 306
LIBRO No. 027 FOLIO No. 332



0000110



SECAP



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que **CACHIPUENDO FANNY**

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

CONTABILIDAD DE COSTOS – MODULO III

En el Modo / Modalidad de: **CAPACITACION**

Realizado en **CENTRO DE COMERCIO DE SERVICIOS**

con la duración de **CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGÓGICAS**

Contenido:

1. ELEMENTOS DEL COSTO: MANO DE OBRA DIRECTA, MANO DE OBRA INDIRECTA, GASTOS DE FABRICACION
2. ESTADO DE COSTOS DE PRODUCTOS VENDIDOS
3. COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCION
4. COSTOS POR PROCESOS

Dado y Firmado en, **QUITO** el **3** de **FEBRERO** del **2006**

DIRECTOR O COORDINADOR DE
CENTRO DE FORMACION
Econ. Sara Villacís



FORMADOR

Lcdo. Marcelo Sanchez



000484

Nº 0207129 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CENTRO DE CEYSB
CERTIFICADO No. 187 CODIGO CURSO C-F-04-17
LIBRO No. 028 FOLIO No. 015



0000112



SECAP



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que Cachipuemdo Fanny

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

TRAMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

En el Modo / Modalidad de: CAPACITACION

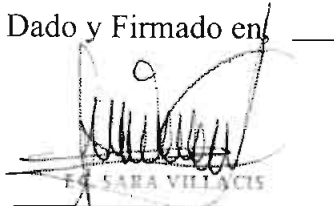
Realizado en Centro de Comercio y Servicios

con la duración de CINCUENTA Y TRES HORAS

Contenido:

LOS INCOTERMS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, FORMAS DE PAGO,
CARTAS DE CREDITO, GARANTIAS BANCARIAS, ADUANERAS, CORFEL, ALCA,
ARANCEL DE IMPORTACIONES, ADUANAS, REGISTRO DE IMPOR-EXPORT
EJERCICIOS.

Dado y Firmado en Quito, el 3 de Febrero del 2006


E. SARA VILLACIS

DIRECTOR O COORDINADOR DEL
CENTRO DE FORMACION


ING. FAMIRO LEGARDA

FORMADOR



000484

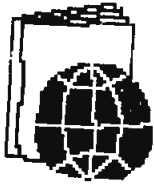
Nº 0207664 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CENTRO DE ce/1 - D.
CERTIFICADO No. 027 CODIGO CURSO 02-COM
LIBRO No. 028 FOLIO No. 01


SECRETARIA

0000114



WorldTeach

Harvard Center for International Development
79 JFK Street; Cambridge, MA 02138
web site: www.worldteach.org

000484

CERTIFICATE OF COMPLETION

Fanny Cachipuendo

This certifies the completion of 20 hours of
English class
at SECAP in coordination with WorldTeach
from March 14 to March 28, 2006.

Helen Claire Sievers

Helen Claire Sievers, Executive Director

Jeffrey P. Kugler

Jeffrey Kugler, WorldTeach English Teacher

Jennifer Bild

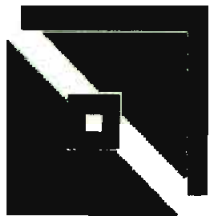
Jennifer Bild, WorldTeach English Teacher



Quito, March 28, 2006



0000115



Propesel

000484

Entrega el presente certificado a

Fanny Cacbipundo

por haber participado y aprobado el
Curso de Formación de Meseros.
de 24 horas de duración, durante el mes
de Marzo.

Quito, 6 de Marzo de 2.006



Wilmer Limas M.

Instructor

Administrador Hotelero

Xavier Mariño
Gerente General
Propesel

0000217

000484

0000'13

000484

CERTIFICAMOS QUE
FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CA

PARTICIPÓ EN EL CURSO DE
RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR BUEN SERVICIO AL USUARIO

Miercoles, 23 de Mayo de 2012

Z. L. / G. G.

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES



RESPONSABLE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

0000119



000484

0000'20

4. EXPERIENCIA LABORAL



000484

1000

0000122



000484
Trabajamos juntos por un mundo más saludable

Quito, 26 de enero de 2017

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la señora **CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES**, portadora de la cédula de identidad No. **171747319-1**, desempeña las funciones de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA** e ingresó a laborar en Pfizer Cía. Ltda. **El 12 DE ENERO DE 2015**. y actualmente percibe un sueldo mensual de \$ **879.70** más beneficios de Ley.

Es todo cuanto puedo certificar a favor de Fanny Cachipuendo, y puede hacer uso de presente certificado según su conveniencia.

Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jimmy Artieda

Apoderado Especial

Pfizer Cía. Ltda.

PFIZER CIA. LTDA

0000123



Pfizer Cía. Ltda.
Av. Manuel Córdova Galarza Km 1
Quito – Ecuador
PBX: 396-2100
www.pfizer.com.ec

000484

0000124



000484

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
TABACUNDO - ECUADOR



CERTIFICADO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, a petición verbal de la interesada, tiene a bien **CERTIFICAR**:

Que la Ing. **CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES**, portador de la cédula de ciudadanía número 1717473191, trabaja en la Institución en calidad de **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO** del GAD Municipal de Pedro Moncayo, desde el 03 de agosto del 2009 hasta la presente fecha con una Remuneración Mensual Unificada de \$ 2.308,00 (dos mil trescientos ocho con 00/100).

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad facultando a la parte interesada, hacer uso del presente en lo que estime conveniente.

Atentamente,


Ing. Gladys Alcócer
ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
C/c Archivo.

Tabacundo, 17 de Abril de 2014



0000125

000484



0000126

000484



UNIDAD
DE
TALENTO
HUMANO

ACCIÓN DE PERSONAL
N° 2011-011-DDC-MPM

FECHA:

VIGENCIA A PARTIR DE

FECHA: 03 de agosto del 2009

EL ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

En el uso de sus facultades que le confiere la ley

ACUERDA

Designar a:

**CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES**

171747319-1

APELLIDOS

NOMBRES

C. CIUDADANÍA

N° AFILIACIÓN. IESS

EXPLICACIÓN: Para desempeñar el cargo de Director de Desarrollo Comunitario del Municipio del Pedro Moncayo, de acuerdo al Art. 359, de la COOTAD y Art. 17 de la LOSEP.

Dirección: Tabacundo, calle Sucre y Aquiles Polanco.

Teléfono: 096354433

ANTECEDENTES: En vista de que la Ley Orgánica Reformatoria a la ley de Régimen Municipal y la LOSCCA, han sido remplazados respectivamente por la COOTAD, la LOSEP y su Reglamento, se cree conveniente actualizar los nombramientos expedidos a los señores Directores departamentales.

INGRESO ☐	SUBROGACIÓN ☐	RENUNCIA ☐
ASCENSO ☐	ENCARGO ADMINISTRATIVO ☐	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ☒
UBICACIÓN ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL ☐
TRASLADO ☐	REVALORACIÓN ☐	JUBILACIÓN ☐
VACACIONES ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

DEPENDENCIA: Municipio de Pedro Moncayo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
GRUPO OCUPACIONAL:

GRADO:

LUGAR DE TRABAJO:

RMU:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

DEPENDENCIA: Municipio de Pedro Moncayo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Desarrollo
Comunitario

GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Público 10

GRADO: 16

LUGAR DE TRABAJO: Tabacundo

RMU: \$ 2.190,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA 71.01.05.13.01 Sub.DDC

OBSERVACIONES: La expedición de esta Acción deja sin validez el nombramiento emitido en la acción anterior. El funcionario ha sido designado previa comprobación y demostración de sus capacidades en el área asignada.

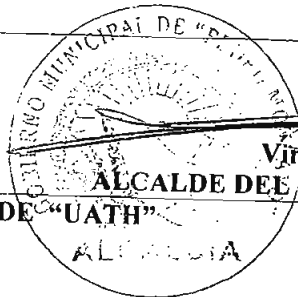
ACTA
CONCISO

NÚMERO:

FECHA:

RECURSOS HUMANOS

Guillermo Bedoya
JEFE DE TALENTO HUMANO



Virgilio Ancochea F.

ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

USO DE "UATH"

ALCALDIA

Recibido Por:

Fanny Cachipiendo

C.C. 1717473191

Firma Recibido

Elab. Por: G/bUATH

Fecha: 10 de mayo del 2011

0000127



000484

0000128

000484

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

ACCION DE PERSONAL

No. de ficha.....

Fecha: 22 de enero del 2007

☐ Decreto
 ☐ Acuerdo
 ☒ Resolución

No. Fecha: 22 de enero del 2007

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ÁNGELES 171747319-1
 APELLIDOS PATERNO Y MATERNO NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD

Libreta Militar No.

Rige a partir de: 22 de enero del 2007

- ☐ Nombramiento Provisional
☐ Nombramiento Regular
☒ Reestructuración
☐ Reclasificación
☐ Revalorización
☐ Traslado
☐ Sustitución
☐ Destitución
☐ Otras

Explicación: Mediante Resolución de Concejo de fecha 10 de diciembre del 2006 se aprueba el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que determina la nueva Estructura Organizacional y Redistribución del Personal Administrativo del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo de conformidad con la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos Publicada mediante R. O. No. 251 del 17 de Abril del 2006, reestructura basada en la Misión y Visión de la Institución y en concordancia con la Ordenanza que regula la Escala de 14 Grados aprobada por SENRES en donde se determinan los niveles estructurales de los puestos y Grupos ocupacionales.

Dirección: Tabacundo, Calle Sucre y Rocafuerte 309
 Teléfono: 2366-242.

SITUACIÓN ACTUAL

Dependencia: Municipio de Pedro Moncayo
 Departamento/ Sección: Secretaría General
 Puesto: Secretaria
 Lugar de Trabajo: Tabacundo
 Remuneración Mensual Unificada: \$ 393.00
 Partida Presupuestaria: 51.111.1.05.10

SITUACIÓN PROPUESTA

Dependencia: Municipio de Pedro Moncayo
 Departamento/ Sección: Dirección
 Administrativa/ Adquisición y Control de Bienes
 Puesto: Asistente Administrativo B
 Lugar de Trabajo: Tabacundo
 Remuneración Mensual Unificada: \$ 393.00
 Partida Presupuestaria: 116.3.71.05.10

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

Clasificación de selección de personal o Evaluación
 Puesto Caucionado

- ☐ SI
☒ NO

Afiliación al Colegio de Profesionales

- ☐ SI
☒ NO


 E. ALCALDE MUNICIPIO PEDRO MONCAYO


 E. JEFE RECURSOS HUMANOS



0000129

000484

La persona remplace a.....
Apellido Paterno Materno Nombres Cédula

Quién cesó en el cargo el..... Por.....
Indique familiares que trabajen en la institución que va a prestar sus servicios

Nombre Familiar	Parentesco	Dirección	Dpto.Sección
-----------------	------------	-----------	--------------

Nombre Familiar	Parentesco	Dirección	Dpto.Sección
-----------------	------------	-----------	--------------

No tengo Familiares

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

F)



Declaro que además que el cargo que estoy siendo designado,

Desempeño el puesto de

.....en.....

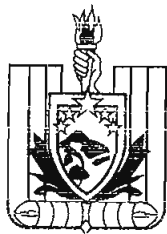
Según horario adjunto

F)



Para puesto caucionado, Certificación de Contraloría

0000130



GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR

000104

CERTIFICADO

LA JEFEATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, a petición verbal de la parte interesada, **CERTIFICA:**

Que la señorita *Fanny de los Ángeles Cachipueno Cachipueno*, portadora de la cédula de ciudadanía número 171747319-1, trabaja en calidad de **Secretaria de Alcaldía** del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, desde el 19 de Abril de 2006 hasta la presente fecha con contrato, cuya **Remuneración Mensual Unificada** es de \$ 246,00 (Doscientos Cuarenta y Seis con Setenta y Tres Centavos)

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad facultando a la parte interesada, hacer uso del presente en lo que estime conveniente.

Atentamente de

Wilson Puga
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
c.c. Archivo

Tabacundo, 05 de Diciembre de 2006

0000131



000484

0000132

000484

5. FORMACIÓN

0000123



000484

0000121



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Escuela de Trabajo Social

- Carrera de Gestión Social
- Maestría en Gestión de Desarrollo Local Comunitario

E-MAIL: fapacheco@puce.edu.ec

Av. 12 de Octubre 1076 y Roca

Apartado postal 17-01-2184

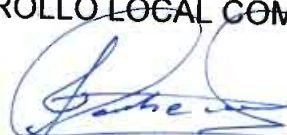
Fax: 593 2 299 1652

Tel: 593 2 299 1650

Quito - Ecuador



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR.- Escuela de Trabajo Social.- Maestría en Gestión en Desarrollo Local Comunitario.- Quito, 21 de octubre 2015.- Visto el Decreto que antecede, en mi calidad de **DIRECTOR** de la Escuela de Trabajo Social, previo la revisión de los archivos correspondientes, **CERTIFICO** que la señora **FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO** con **CI: 1717473191**, ha concluido con el pensum de la Maestría en Gestión de Desarrollo Local Comunitario más los requisitos exigidos por la Unidad Académica y por la Universidad, lo que le permite iniciar el proceso de graduación previo la obtención del título de **MAGISTER EN GESTION EN DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO**.


Ing. Francisco Pacheco Sempértegui M.E.E.

DIRECTOR



0000135



000484

0000136



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**LA FACULTAD DE**
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

Declara que

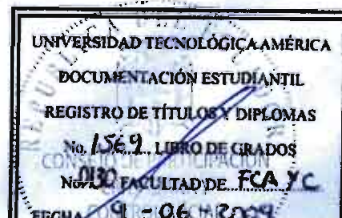
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELESde nacionalidad **ECUATORIANA** ha completado
los estudios, según las disposiciones legales y cumplido los
requisitos previos a la investidura de:**INGENIERO EN MARKETING Y**
NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONALEn tal virtud, se expide el presente TÍTULO
PROFESIONAL de conformidad con lo dispuesto en la
Ley, estatuto y los reglamentos en la Ciudad de:D. M. Quito, JUNIO 09 del 2009**UNITA**
RECTORADO**Unita**

RECTOR

DECANO

Unita
SECRETARIA
GENERA

SECRETARIO GENERAL PROCURADOR



000484

1993
1993

1993
1993

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO
LANGUAGE DEPARTMENT

Grants this

CERTIFICATE

of
Proficiency in the
English Language
to

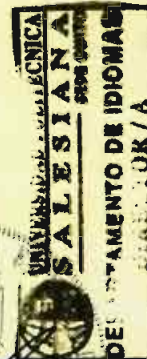
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY

For having satisfactorily approved the Ten Levels of this language.

Quito, April 1St, 2004

Patricia Scheller
DIRECTOR

Lucy
MAIN SECRETARY



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO
SECRETARIA DE CAMPUS

000484

1973 FEB 23

1973 FEB 23

0000160



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL COLEGIO
NACIONAL "HIPATIA CARDENAS DE BUSTAMANTE"

CONFIERE A

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES

EL TITULO DE

BACHILLEREN **COMERCIO Y ADMINISTRACION**
ESPECIALIZACION **SECRETARIADO EN ESPAÑOL**
por haber aprobado los estudios reglamentarios de educación media, con la calificación
de **DIECINUEVE (19)** equivalente a **SOBRESALIENTE**

Dado y firmado en **Quito** el **19** de **08** del **2000**

Lda. Catalina Yáñez de Paredes
RECTOR

Lda. Martha Vivasino F.
SECRETARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Sección Refrendación y Registro de Títulos
Ref. con el N° **35239** Pág. **2350**

a **30** de **Agosto** de **2000**

JEFE
Prof. María Elena Veliz G.

30 OCT 2000



0000484

0000141

000484

000000, 42

000484



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA

CERTIFICACION

El infrascrito, Director Provincial de Educación de Pichincha

CERTIFICA: Que la alumna CACHIPUENDO. CACHIPUENDO. FANNY. DE. LOS ANGELES
ha terminado la Educación Primaria en la Escuela ROSARIO. G. DE MURILLO
..... No. de QUITO
durante el año lectivo de 19⁹³ - 19⁹⁴..., por haber sido aprobado en los
exámenes del Sexto Grado, con las siguientes calificaciones:

APROVECHAMIENTO: **. SOBRESALIENTE .**

CONDUCTA: **. SOBRESALIENTE .**

Quito, a 26 de agosto de 1994

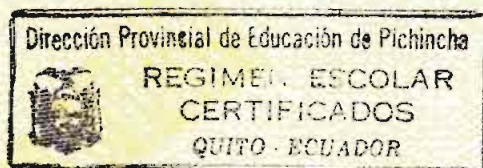
Lic. Luis Grijalva Castro

JEFE DE REGIMEN ESCOLAR

Lcde. Fausto Moncayo Gallegos.

Director Provincial de Educación

139.3250-B



Especie Valorada

S/ 500,00

VTO. BNO.

f.) Oficinista responsable

Nº 11556

0000142



000484

1220

1220

0000144

000484

6. OTROS MÉRITOS

0000145



000484

0000146



GANADORA

FANNY CACHIPUENDO

COLEGA OWNIT! - Ideas que Generan IMPACTO

Compartiendo sus Buenas Prácticas



Apasionados con la Calidad y la Innovación

Quito, 10 de Diciembre 2015

own...the
business

win...in the
marketplace

no jerks...
let's discuss
behaviors

impact...
results

trust...in one
another

000484

0000148



El Comité Interinstitucional del Concurso

Buenas Prácticas Locales

V edición

Expresa su reconocimiento al

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pedro Moncayo

por su destacada participación en el Concurso a las Buenas Prácticas Locales – V Edición

Categoría: Fomento Productivo

Práctica: Recuperación de Tierras Agrícolas Compactadas: La Técnica de Roturación de suelos

0000170




Ing. Jorge Martínez Vásquez

Presidente de la AME

Presidente del Comité Interinstitucional BPL

Quito, 6 de junio de 2013



cooperación alemana

Asociación de Promoción Comunal

000484

0000150

000484



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

“Rosario González de Murillo”

ASOCIADA A LA UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

DIPLOMA

A la *M^{ra} Cachipiendo Cachipiendo Tanny*
Por haber sido designada Primera Mejor Egresada
con el puntaje de 257.3

Quito, 26 de Agosto 1997

Edo. Lina Velasco de B.
DIRECTORA



CONSEJO TECNICO

Mano de la Escuela



0000151



000484

1944

1944

0000152

**ESCUELA DE PRACTICA
ROSARIO G. DE MURILLO**

ASOCIADA A LA UNESCO

000484

Calle Fernando Dávalos Cda "la Florida"

Teléfono: 246-494

Quito- Ecuador



ASUNTO:

OFICIO N° _____

CERTIFICACION

Como Directora de la Escuela de Práctica Rosario G. de Murillo de esta ciudad, certifico que la niña FANNY CACHIPUENDO alumna del 6to. grado A fue designada ABANDERADA DEL PABELLON NACIONAL para el presente año lectivo 93-94.


Fabiola Rosero de Araúz
Directora

Quito, abril 28 de 1.994

0000153



000484

1911

1911

0000154

000484



REPUBLICA DEL ECUADOR

La Escuela de Práctica

Rosario G. de Murillo

Asociada a la UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma al Mérito

A la alumna Fanny Cachipiendo 6^{to}-A

Por haberse distinguido en el Concurso de

Ortografía.

en este Plantel, durante el Año Lectivo 1993- 1994

Quito, junio 24 de 1994

Leda Lina Cepeda
DIRECTOR-Enc.

0000155

Lina Leticia
PROFESOR



000484

0000156



000484

REPUBLICA DEL ECUADOR

La Escuela de Práctica

Rosario G. de Morillo

Asociada a la UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma al Mérito

A l alumna Fanny Cachipiendo 6^{to} A

Por haberse distinguido en el Concurso de

Dibujo

en este Plantel, durante el Año Lectivo 1993- 1994

Quito, junio 24 de 1994

Leda Quina Velasco de B
DIRECTOR

[Signature]
PROFESOR



0000157

000484

0000158.

000484



REPUBLICA DEL ECUADOR

La Escuela de Práctica

Rosario G. de Murillo

Asociada a la UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma al Mérito

A la alumna Fanny Cachipucendo 6^{to} A

Por haberse distinguido en el Concurso de

Dibujo

en este Plantel, durante el Año Lectivo 1993- 1994

Quito, junio 24 de 1994

Rosario G. de Murillo
DIRECTOR - ENC.

[Signature]
PROFESOR



000484

3

10/1/3

0000160

000484

REPUBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

"Rosario G. de Murillo"

ASOCIADA A LA UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma

A la alumna

por haber

en el Platel,

durante el Año Lecivo 1988 - 1989

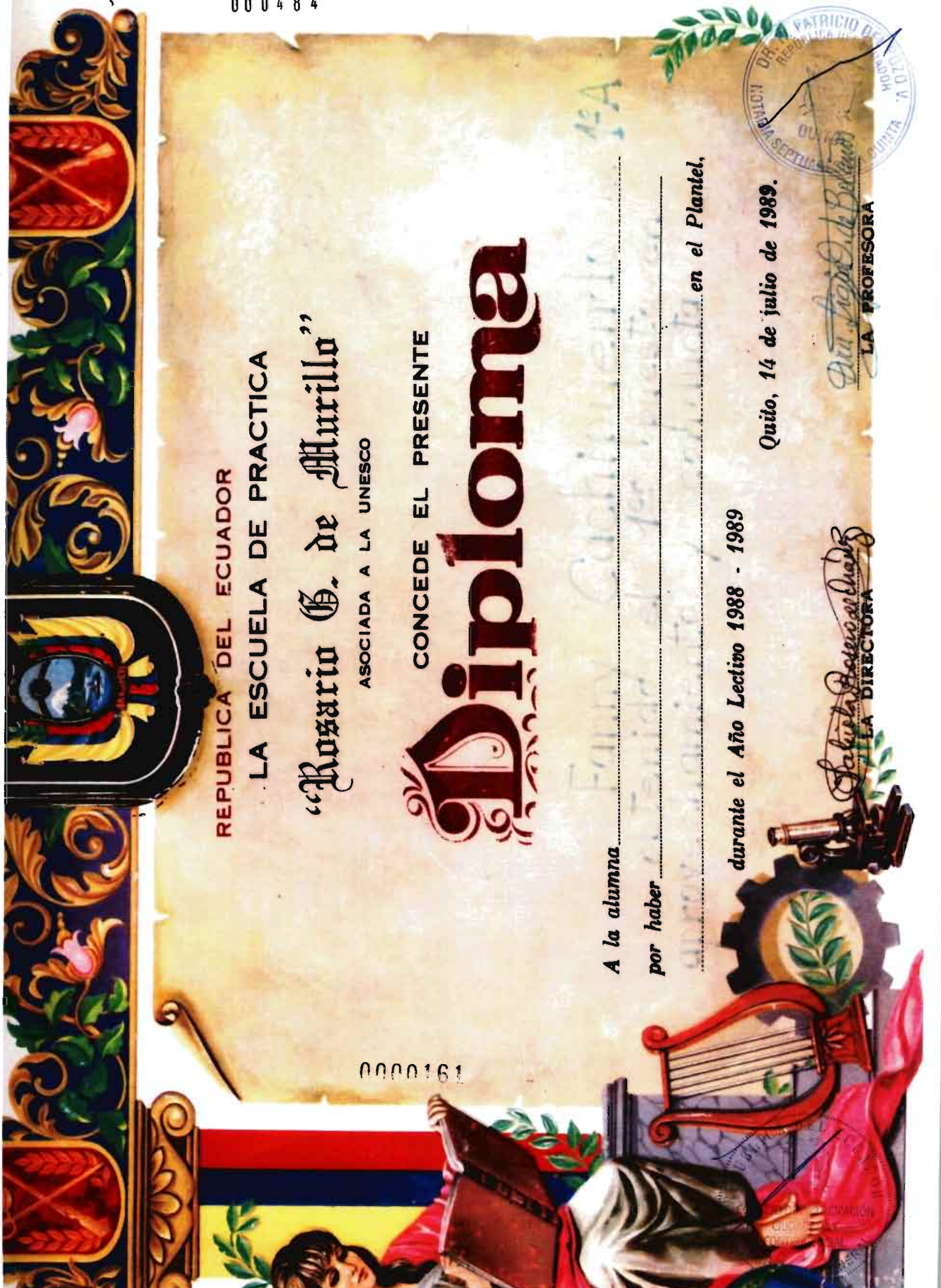
Quito, 14 de julio de 1989.

Fabula Rosendo Chaz
LA DIRECTORA

Ana Lopez de Belandier
LA PROFESORA



0000161



000484



000000

0000162

000484

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

"Rosario G. de Murillo"

(ASOCIADA A LA UNESCO)

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA DE HONOR

A la alumna

Yannay Cachiwendo de 2^{da} A

por haber

*obtenido el Primer Puesto
en conducta y aprovechamiento*

durante el Año Lectivo 1989 - 1990

Quito 18 de Julio de 1990.

Alfonso Salazar
DIRECTOR

Prof. Ligia D. de Bolívar
PROFESORA



0000163

000484

1-2

1-2
1-3
1-4
1-5
1-6
1-7
1-8
1-9
1-10
1-11
1-12
1-13
1-14
1-15
1-16
1-17
1-18
1-19
1-20
1-21
1-22
1-23
1-24
1-25
1-26
1-27
1-28
1-29
1-30
1-31
1-32
1-33
1-34
1-35
1-36
1-37
1-38
1-39
1-40
1-41
1-42
1-43
1-44
1-45
1-46
1-47
1-48
1-49
1-50
1-51
1-52
1-53
1-54
1-55
1-56
1-57
1-58
1-59
1-60
1-61
1-62
1-63
1-64
1-65
1-66
1-67
1-68
1-69
1-70
1-71
1-72
1-73
1-74
1-75
1-76
1-77
1-78
1-79
1-80
1-81
1-82
1-83
1-84
1-85
1-86
1-87
1-88
1-89
1-90
1-91
1-92
1-93
1-94
1-95
1-96
1-97
1-98
1-99
1-100

0000164

000484



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

“Rosario G. de Aurilio”

(ASOCIADA A LA UNESCO)

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma de Honor

A la alumna

Fanny Cachipueno de 3^ºA

por haber

obtenido el Primer Puesto en

Aprovechamiento y Conducta

durante el Año Lectivo 1990 - 1991

Quito, 16 de agosto de 1991

[Signature]
DIRECTORA

[Signature]
PROFESORA



0000165

000484

7

5

0000166

000484



REPUBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

“Rosario González de Murillo”

ASOCIADA A LA UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

Diploma

A la niña *Fanny Lachipundo L.*

del 4º Grado “A” por haber obtenido el PRIMER PUESTO en Aprove-

chamiento.

Quito, a 22 de Julio 1992

Maritza Vique
PROFESORA



Patricia Vique
DIRECTORA

0000167

000484

Handwritten text, possibly a signature or date, in blue ink.

Handwritten text, possibly a signature or date, in blue ink.

0000163



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA ESCUELA DE PRACTICA

“Rosario González de Murillo”

ASOCIADA A LA UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE

DIPLOMA

A la niña *Fanny Cachipundo del Quinto Grado "A"*
Por haber obtenido el *PRIMER* puesto en rendimiento.

Quito, 28 de Julio 1993



María Rosa R. de Guzmán
DIRECTORA



Mariana de Guzmán
CONSEJO TÉCNICO
Yolanda Luján Higuera de Vela



000484

0000189

000484



0000170

REPUBLICA DEL ECUADOR
LA ESCUELA DE PRACTICA

"Rosario G. de Murillo"

ASOCIADA A LA UNESCO

CONCEDE EL PRESENTE
Diploma

A la Niña *Lanny Pachipuenzo S.*
Por haber *obtenido el 1er Puesto en Aprevecha-*
miento en 6to grado "A"

durante el Año Escolar 1993 - 1994

Quito, 26 de Agosto de 1994

L. G. Pachipuenzo S.
DIRECTORA

Alma Pachipuenzo S.
PROFESOR

0000171

000484

000484

0000172

000484



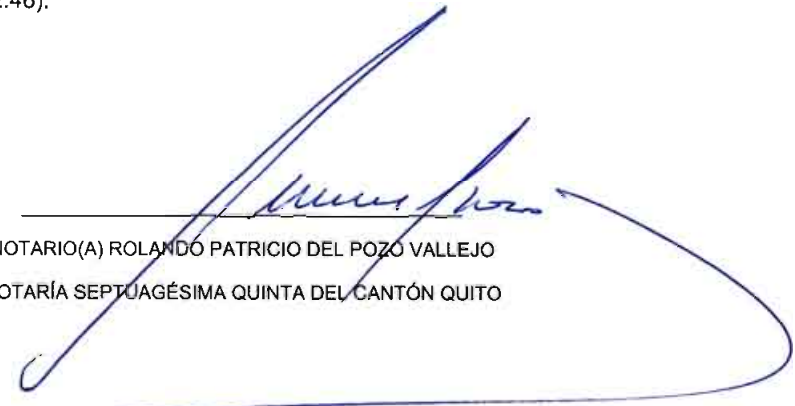
Factura: 001-001-000009514



20171701075C00064

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701075C00064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS Y TÍTULOS DE CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:46).


NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0000173

000484

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0000174

000484

7. ACCIÓN AFIRMATIVA

0000175



000484

0000176



000484



Factura: 003-001-000017906

20171701050P00016

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701050P00016						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2017, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACHIPUENDO CACHIPUENDO, FANNY DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717473191	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		GUAYLLABAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0000177

000000

000004



0000178



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 **ESCRITURA N°.**

2 2017

17

01

050

P 00016

000484

3

4

5

6

7

DECLARACION JURAMENTADA

8

9

10

QUE OTORGA:

11

12

13

FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO

14

15

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

18

19

DI: 2 COPIAS

20

21

E.R.

22

23

24 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
25 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO de ENERO del DOS MIL
26 DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARTHA CECILIA BANDERAS
27 GARRIDO, NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO,
28 comparece, la señora: **FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO**

0000179





000484

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 **CACHIPUENDO**, soltera, por sus propios y personales derechos. La
2 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,
3 domiciliada en la parroquia de Guayllabamba perteneciente al cantón
4 Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocer
5 doy fe; autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
6 de la ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
7 obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo
8 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
9 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría,
10 advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos
11 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
12 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción.- Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma,
15 previas las explicaciones de las penas al perjurio y la gravedad del
16 juramento y advertida de la obligación que tiene de decir la verdad
17 con claridad y exactitud: Yo **FANNY DE LOS ANGELES**
18 **CACHIPUENDO CACHIPUENDO**, por mis propios y personales
19 derechos, con cedula de ciudadanía número (171747319-1) uno
20 siete uno siete cuatro siete tres uno nueve guion uno, Declaro bajo
21 juramento: Que vivo en la Parroquia de Guayllabamba desde hace
22 cinco años, en el barrio Nueva Esperanza Uno, calle Loja y Reina del
23 Cisne para constancia de lo dicho adjunto copia de pago de servicio
24 Básico (Carta de pago de Luz Eléctrica),.- Hasta aquí la declaración
25 juramentada que queda elevada a escritura pública.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y
27 cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales
28 que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la



000484

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 Notaria, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en
2 todas y cada una de las partes de su total contenido, para
3 constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo
4 lo que doy fe.- *[Signature]*

5

6

7

8

9

10

[Signature]
11 **FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO**
12 **C.C. 1717473191**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]

Dra. MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON QUITO



0000181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CACHIPUENDO CACHIPUENDO
FANNY DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171747319-1

000484

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHIPUENDO LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACHIPUENDO CARMEN E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20

V4883V4122

001249008

[Handwritten signature]

Guayllabamba, Barrio Nueva Espe-
ranza, Calle Loja y Reina del
Cisne, Lote 33 2130818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0030 1717473191

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUPIGACHI
PEDRO MONCAYO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RACON: Se conformado con la facultad prevista en el
numeral 5to del artículo 16 de la Ley Orgánica de
que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que existió en la oficina.

Quito, 24 ENE 2017

[Handwritten signature]

Dra. Martha Bonderas Garrido
NOTARIA QUINCUAGESIMA

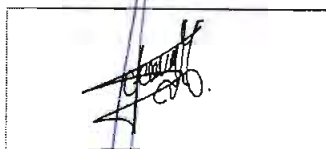
0000182



000484



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717473191

Nombres del ciudadano: CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CACHIPUENDO LUIS A

Nombres de la madre: CACHIPUENDO CARMEN E

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2017

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUANA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO

0000183

N° de certificado: 176-005-16190



176-005-16190

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.24 17:29:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1979090-8 CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE LOS ANGELES
Código Único Eléctrico Nacional: 1401979090 Cédula / R.U.C.: 1717473191
Dirección servicio: LOJA PB 1 REINA DEL CISNE SAN LORENZO- GUAYLLA
Plan/Geocódigo: 56 03-06-053-1599 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - GUAYLLABAMBA
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1000913880-LON-AB	Desde: 2016-10-29	Hasta: 2016-12-13	Días Facturados: 45	Tipo consumo: Promedio	Constante: 1.00
Factor multiplicación: 1.00	Factor Corrección: 1.00	Factor Potencia: 1.00	Penalización Fp: 0.00		
1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG					
VALOR CONSUMO:					
COMERCIALIZACION					11.66
I.V.A.(0%)					1.41
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):					13.07
SERV.ALUMI.PUB					0.84
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):					0.84
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG					
SUBTOTAL OTROS:					0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):					13.91

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO
Tarifa Eléctrica 8.59
TOTAL: 8.59
EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO
ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3) 0.00

FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	DINERO ELECTRÓNICO	TARJETA DE CRÉDITO/ DÉBITO
		OTROS
		13.91

2,13,0813

DUPLICADO DE FACTURACIÓN

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	13.91
Valores Pendientes (2)	20.64
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	34.55

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	34.55
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	4.25
TOTAL A PAGAR (USD)	38.80

000484

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, A FAVOR **FANNY DE**
LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO, FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE. *mbg*

Dra. M. Banderas G.

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO

NOTARIA QUincuAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



0000185

000484

0000186

000484

Documento de Postulación 2. Hoja de Vida



0000187

000484

0000188



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iuntrar,
Aents Kawen Takatmainia imia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

FANNY DE LOS ANGELES	CACHIPUENDO	CACHIPUENDO
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno



000484

0000190

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES			
1) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DE LOS QUINTILES I Y II QUE PERDIERON SUS CULTIVOS DE MAIZ A RAIZ DE LA SEQUÍA 2009-2010	2010-10-19	320 HORAS	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
2) DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACION DE SUELOS EROSIONADOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUINTILES I Y II A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE ROTURACIÓN DE SUELOS, ORDENANZA VIGENTE	2011-05-09	960 HORAS	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
3) APOYO EN EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL BARRIO LA PULIDA, COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCOLAPIAS	1997-01-01	960 HORAS	COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCOLAPIAS
CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			
1) LIDERAR LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL Y GAD PROVINCIAL, MIPRO, MAGAP PARA LA GENERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2010-05-27	960 HORAS	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, MAGAP, MIPRO
2) EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL NORTE, EN LOS CANTONES CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO, EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LÁCTEOS, CEREALES Y HORTALIZAS.	2010-05-27	360 HORAS	COOPERACIÓN TÉCNICA DEL REINO DE BÉLGICA

3. PARTICIPACIÓN*

DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
DESARROLLO Y PARTICIPACION PERMANENTE EN LAS FERIAS CAMPESINAS, INCLUSIVAS Y SOLIDARIAS DEL CANTON PEDRO MONCAYO	2011-11-08	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA, MAGAP, MIPRO
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA SIEMBRE CEBADA MEDIANTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y CERVECERÍA NACIONAL	2013-04-02	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y CERVECERÍA NACIONAL



000484

0000192

1957-1958

PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE REDES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO E INCUBACION, CONVENIO MIPRO	2012-10-18	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y MIPRO
PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIONES PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN COORDINACION CON EL SECAP	2011-02-23	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y SECAP
QUITO ULTIMAS NOTICIAS 5K	2016-09-11	ULTIMAS NOTICIAS
PARTICIPACIÓN Y APOYO EN EL EVENTO EQUINOCCIO-COCHASQUI 2010	2010-03-20	GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA
DESARROLLO Y APOYO EN EL PROYECTO DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD CUBINCHE, CANTON PEDRO MONCAYO	2015-12-21	COMUNIDAD CUBINCHE
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCOLAPIAS	1997-01-01	COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCOLAPIAS

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
EXEL AVANZADO	2014-05-05	60	SECAP
MODELOS DE DESARROLLO LOCAL	2014-03-01	30	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
TALLER MESA CANTONAL AGROPECUARIA, ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONSENSOS	2013-12-12	8	GAP PROVINCIAL DE PICHINCHA Y LA FUNDACIÓN ESQUEL ECUADOR
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CON MS PROJECT 2010	2013-11-09	20	UTE DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADOS
SÉPTIMO ENCUENTRO REGIONAL CON EL SECTOR ARTESANAL	2013-04-12	8	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD, FENACA
SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES BPL	2012-12-17	8	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS GADS.	2012-09-21	8	BANCO DEL ESTADO



000484

0000194

LEYES CONEXAS A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, CRÉDITOS, SUBSIDIOS Y SEGUROS DEL SECT	2012-05-18	8	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA
GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE PARA LOS	2012-01-26	32	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
I FERIA DE LA SEMILLA PEDRO MONCAYO	2011-09-10	8	MAGAP, GADPP, GADMCPM, UCCOPEM
EVENTO INFORMATIVO RIESGOS DEL TRABAJO	2011-11-14	8	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
RENTA TEÓRICO – PRÁCTICO	2011-08-18	4	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	2011-07-26	4	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
BALANCED SCORECARD	2011-07-11	20	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SEMINARIO INTERNACIONAL DE CUYES	2010-09-15	32	GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA
TALLER DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	2010-04-13	14	PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATÉGICOS
TALLER EL SERVICIO AL USUARIO Y SU APLICABILIDAD EN LOS GOBIERNOS SECCIONALES	2010-03-17	16	GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
GERENCIA ESTRATÉGICA	2008-10-01	32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	2008-10-01	32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA
VALORACIÓN DE EMPRESAS	2008-10-01	32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA
GEOMARKETING	2008-10-01	32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA



000484

1971-1972

0000186

000484

PLAN DE NEGOCIOS	2008-10-01	32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL GUBERNAMENTAL	2008-06-17	8	COMITÉ DE CONSULTORÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
MOTIVACIÓN, LIDERAZGO Y ATENCIÓN AL CLIENTE	2008-01-11	16	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE PICHINCHA
TRÁMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	2006-02-03	53	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
CONTABILIDAD DE COSTOS	2006-02-03	53	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
CONTABILIDAD COMERCIAL	2005-12-22	53	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
CONTABILIDAD BÁSICA	2005-11-15	53	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
ENGLISH CLASS	2006-03-28	30	WORDTEACH AND SECAP
FORMACIÓN DE MESEROS	2006-03-06	24	PROPESEL
RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO	2012-05-23	8	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
INGLÉS BÁSICO	2004-09-01		CENTRO INFANTIL SANTA PAULA MONTAL
CATEQUESIS	1997-05-04		COMUNIDAD RELIGIOSAS ESCOLAPIAS

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

0000107



000484

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
PFIZER CIA. LTDA.	ASISTENTE DE LA UNIDAD MÉDICA	2015-01-12 / ACTUALIDAD	REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SPEAKERS, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE PROVEEDORES, REALIZACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA, EPAYS Y FACTURACIÓN. ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO CIENTIFICO PFIZER Y ADMINISTRACIÓN DE SU PLATAFORMA CIENTÍFICA ELITE, SOPORTE TECNICO DEL MANEJO DE LA PCE A LOS MÉDICOS MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS, EMAILS Y EXPOSICIONES PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LA PCE Y SUS CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	2009-08-03 / 2014-05-09	ASESORÍA AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS, PROYECTOS SOCIALES Y POAS, ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SOCIALES PARA GRUPOS PRIORITARIOS CON FINANCIAMIENTO LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO DEL SECTOR, COORDINACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, MEDIANTE CONVENIO



000484

0000000

0000184

			MIPRO Y EL APOYO DEL SECAP. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	JEFA DE ADQUISICIONES	2007-02-05 / 2008-08-08	REALIZACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEL GAD MUNICIPAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES CON SUS REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SECTOR.
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	SECRETARIA DE ALCALDÍA	2006-04-19 / 2007-02-01	A CARGO DE LA AGENDA DE ALCALDÍA, REALIZACIÓN DE OFICIOS, MEMORANDOS, ACTAS DEL CONSEJO DE LA SALUD, APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONCEJO CANTONAL Y ACTAS DE LAS REUNIONES ASISTIDAS DEL SR. ALCALDE, ATENCIÓN A LA CIUDADANIA Y DEMÁS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL.

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	ESCUELA ROSARIO G DE MURILLO		MEJOR EGRESADA Y ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL
Bachillerato General Unificado	COLEGIO HIPATIA CÁRDENAS DE BUSTAMANTE	COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARIADO EN ESPAÑOL

0000201



000484

1960-1961

0000002

Título de técnico o tecnólogo superior	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	IDIOMA INGLÉS	PROFICIENCY IN THE ENGLISH LANGUAGE
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	MARKETING	INGENIERO EN MARKETING Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas			
Títulos de Cuarto Nivel	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CIENCIAS SOCIALES	EGRESADA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		
GANADORA, IDEAS QUE GENERAN IMPACTO, LABORATORIOS PFIZER	PFIZER CIA. LTDA	2015-12-10
RECONOCIMIENTO DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES V EDICIÓN, CATEGORÍA FOMENTO PRODUCTIVO	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	2013-06-06
MEJOR EGRESADA ESCUELA ROSARIO GONZÁLEZ DE MURILLO	ESCUELA ROSARIO GONZÁLEZ DE MURILLO	1994-08-26
ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	ESCUELA ROSARIO GONZÁLEZ DE MURILLO	1994-04-28
CONCURSO DE ORTOGRAFÍA DIPLOMA AL MÉRITO	ESCUELA ROSARIO GONZÁLEZ DE MURILLO	1994-06-24
CONCURSO DE DIBUJO DIPLOMA AL MÉRITO	ESCUELA ROSARIO GONZÁLEZ DE MURILLO	1994-06-24

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos destinatarios de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.

FIRMA DEL POSTULANTE



000484

0000004

000484

Documento de Postulación 3. Declaración Juramentada

00000000

0000205



000484

0000006



Factura: 003-001-000017907

000484



20171701050P00017

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701050P00017						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2017, (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACHIPUENDO CACHIPUENDO. FANNY DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717473191	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	GUAYLLABAMBA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Banderas G

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0000007

000484

PÁGINA EN
BLANCO

0000208



000484

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA



1 ESCRITURA N°.

2 2017 17 01 050 P 00017

3

4

5

6

7

DECLARACION JURAMENTADA

8

9

10

11

QUE OTORGA:

12

13

14

FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO

15

16

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

19

20

DI: 2 COPIAS

21

22

23

E.R.

24

25

26 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
27 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO de ENERO del DOS MIL
28 DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARTHA CECILIA BANDERAS,





NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 GARRIDO, NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO,
2 comparece, la señora: **FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO**
3 **CACHIPUENDO**, soltera, por sus propios y personales derechos. La
4 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,
5 domiciliada en la parroquia de Guayllabamba perteneciente al cantón
6 Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocer
7 doy fe; autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
8 de la ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
9 obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo
10 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría,
12 advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos
13 y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
14 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
15 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
16 seducción.- Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma,
17 previas las explicaciones de las penas al perjurio y la gravedad del
18 juramento y advertida de la obligación que tiene de decir la verdad
19 con claridad y exactitud: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21 Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
23 celebración de la presente escritura pública de declaración bajo
24 juramento, por sus propios derechos la señorita FANNY DE LOS
25 ÁNGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO, portadora de la cédula
26 de ciudadanía 1717473191, de nacionalidad ecuatoriana, 34 años
27 de edad, de estado civil soltera, de ocupación o profesión Ingeniera
28 en Marketing, domiciliada en la ciudad de Guayllabamba, hábil para



000484

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 obligarse y contratar. SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO
2 JURAMENTO.- Advertida de la obligación que tengo de decir la
3 verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes
4 vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de
5 perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del
6 Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y
7 Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes
8 Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales
9 para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y
10 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo
11 juramento declaro: a. Aceptar expresamente el cumplimiento de
12 todas las normas establecidas en el artículo 18 del Reglamento del
13 Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
14 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad
15 Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
16 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades
17 y de Movilidad Humana; b. Cumplir con los requisitos establecidos
18 en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Méritos para la
19 Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
20 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos
21 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
22 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad
23 Humana; c. Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la
24 política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de
25 Discapacidades, y pertenezco al grupo de personas con
26 discapacidad visual del 79%, nacionalidad indígena, pueblo kayambi
27 (indicar el grupo al que pertenece, dependiendo de su caso: tipo de
28 discapacidad; situación de movilidad; grupo intergeneracional; para





NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 pueblos y nacionalidades, a más de indicar si es afroecuatoriano,
2 montubio o indígena, en el caso exclusivo de indígenas se debe
3 especificar a cual pueblo o nacionalidad pertenece); c. No estar
4 incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo
5 establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de
6 Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros
7 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los
8 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional,
9 de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad
10 Humana; d. Autorizar expresamente al Consejo de Participación
11 Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección,
12 para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal,
13 respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al
14 presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento
15 del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
16 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad
17 Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
18 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades
19 y de Movilidad Humana; Es todo cuanto puedo decir en honor a la
20 verdad, Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas
21 de estilo para la plena validez de la presente declaración, Usted
22 señora Notaria, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo
23 necesarias para la validez y eficacia de esta escritura.- Firmada por
24 la Doctora Margarita de los Ángeles con matrícula Diecisiete guion
25 mil novecientos noventa y nueve guion cuarenta y siete del Foro de
26 Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la declaración
27 juramentada que queda elevada a escritura pública.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales
2 que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí la
3 Notaria, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en
4 todas y cada una de las partes de su total contenido, para
5 constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo
6 lo que doy fe.- 

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**FANNY DE LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO****C.C. 1717473191****Dra. MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO****NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON QUITO**

000484

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 171747319-1

CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CACHIPUENDO CACHIPUENDO
FANNY DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

V4883V4123

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHIPUENDO LUIS A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACHIPUENDO CARMEN E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20




*Guayilabamba, Barrio Nuevo Esperanza
Calle Loja y Reina del Cisne, Lote 33
2130818*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0030 **1717473191**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA
PEDRO MONCAYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUPIGACHI

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro de conformidad con la fe pública prevista en el
artículo 110, del artículo 111 de la Ley y Notaría Pública
que la presente es copia fiel del original que exhibo y se conserva en el
original que exhibo y se conserva en el original que exhibo y se conserva en el

2014, 24 FEB 2014

[Signature]

Dra. Martha Elena García
NATACIA GARCÍA DE OLIVERA

0000014



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717473191

Nombres del ciudadano: CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY DE
LOS ANGELES

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CACHIPUENDO LUIS A

Nombres de la madre: CACHIPUENDO CARMEN E

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2017

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITULANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-005-16221



179-005-16221

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.24 17:30:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



000484

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, A FAVOR **FANNY DE**
LOS ANGELES CACHIPUENDO CACHIPUENDO, FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE. *mbg*

Dra. Banderas G
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO

NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



0000216